

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTITAL

DECRETO DE 2022

DECRETO N° 084 (8 de marzo de 2022)

“Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 3o y 4o del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Distrito Capital cuenta con un régimen especial establecido por el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 2116 de 2021, el cual contiene las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre estas, la dirección de la función administrativa distrital; asegurar el cumplimiento de las funciones y al ejercicio de la potestad reglamentaria, expidiendo las ordenes o los decretos necesarios para asegurar el cumplimiento de los Acuerdos Distritales, garantizando la aplicación de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, descentralización, delegación y desconcentración en el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios.

Que el artículo 127 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, adicionó el artículo 25 A al Título II, Capítulo I, Sector Central, del Acuerdo Distrital 257 de 2006; creó el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), como autoridad de planeación distrital e instancia de coordinación, cuyo objetivo principal es la articulación de los esfuerzos distritales en materia de política pública para la elaboración, implementación y

seguimiento a las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social. Presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho, cuya Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el Decreto Distrital 668 de 2017 reglamentó los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016, en el sentido de señalar que el CONPES D.C., adelantará la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.

Que el Decreto Distrital 668 de 2017 “Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 6 establece el mecanismo para la adopción de las políticas públicas, las cuales serán adoptadas mediante documento CONPES D.C., al igual que sus modificaciones y actualizaciones.

Que el mencionado Decreto en su artículo 7 estableció un régimen de transición de la metodología dispuesta para la formulación y seguimiento de las políticas públicas en el Distrito, fijando que “las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C.”, vigencia adquirida una vez se surtió su publicación en el Registro Distrital 6210 del 5 de diciembre de 2017, fecha en la que también empezó a correr el término mencionado.

Que mediante el Decreto 703 de 2018 se amplió el plazo contemplado en el artículo 7 del Decreto Distrital 668 de 2017 por seis (6) meses más, con el fin de actualizar el plan de acción de las políticas públicas, mediante lo cual se permita realizar un adecuado

seguimiento a su implementación y para la toma de decisiones basadas en información.

Que la formulación de la política pública, así como el plan de acción correspondiente deben seguir los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital adoptada mediante la Resolución 2045 del 6 de diciembre de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en el marco de lo establecido en el Decreto 016 de 2013 *“Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación”*, en el acompañamiento técnico realizado por la entidad según sus funciones se ha evidenciado la necesidad de avanzar en los planes de acción vigentes pendientes de actualización y las iniciativas que se están adelantando. Así mismo, se requiere tener claridad sobre el inventario de políticas públicas distritales para un adecuado seguimiento a la implementación y flexibilizar el instrumento para su aprobación, acorde con cada política pública propuesta por las entidades distritales, haciéndolas oportunas y de calidad.

Que este acompañamiento técnico busca garantizar el cumplimiento de estándares de calidad, estructura y coherencia de las políticas públicas que hacen parte del Ecosistema distrital.

Que el artículo 68 del Acuerdo 761 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, modificó el artículo 25A del Acuerdo 257 de 2006 ajustando las funciones de la instancia del CONPES D.C. para que sean acordes con las necesidades del Distrito Capital en materia de formulación, implementación y seguimiento a las políticas públicas.

Que en desarrollo de la función del CONPES D.C. *“2. Analizar, identificar y priorizar las necesidades de la ciudad a ser atendidas mediante políticas públicas u otros instrumentos de planeación”*, los integrantes de la instancia en la sesión 03 del 18 de agosto de 2021, concluyeron:

“Por otra parte, se estableció como curso de acción alternativo, más pertinente y estratégico, que las políticas públicas que se encuentran adoptadas por decreto vigente y que requieren actualización; así como las que adelantan procesos de formulación que se encuentren activos en el ecosistema y que no hagan parte de las temáticas priorizadas a ser adoptadas como documentos CONPES D.C., podrán formular política pública a través de decretos distritales”.

Que durante la mencionada sesión del CONPES D.C., se identificaron criterios que permiten guiar la definición del tipo de proceso de aprobación que debe surtir para las políticas públicas objeto de trámite en el ámbito del CONPES D.C., entre los que se encuentran la Intersectorialidad, Participación ciudadana, Complejidad a escala de ciudad, Carácter estratégico y Oportunidad de la discusión.

Que, desde la perspectiva teórica del ciclo de políticas públicas, se reconoce que la evaluación permite retroalimentar las intervenciones en sus diferentes fases, y entregar información útil a los tomadores de decisiones, de forma tal que la administración distrital en este caso pueda generar sistemáticamente información oportuna y de calidad antes, durante y después de la implementación de políticas, programas y proyectos, contribuyendo de esta manera al incremento en el logro de los resultados esperados, al mejoramiento del gasto público y al fortalecimiento de la rendición de cuentas.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y adicionarlo, en el sentido de priorizar las necesidades de la ciudad a ser atendidas mediante políticas públicas, con la posibilidad de ser adoptadas mediante Documentos CONPES D.C., o Decretos Distritales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017, el cual quedará así:

“Artículo 6°. Adopción de la Política Pública Distrital. Las Políticas Públicas Distritales podrán ser adoptadas mediante documentos CONPES D.C., o mediante decretos distritales de acuerdo con los criterios que defina el CONPES D.C. y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, con el fin de garantizar el carácter prospectivo y de largo plazo de las políticas públicas.

Toda política pública distrital deberá contar para su adopción con un plan de acción acorde con los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas Distritales, que para el caso expida la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con los criterios identificados por la instancia CONPES D.C.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 127 del Acuerdo 645 de 2016, el CONPES D.C. estará presidido por el alcalde o alcaldesa mayor y conformado por los/las secretarios(as) de despacho, los

altos consejeros y el o la secretario(a) privado(a) de la alcaldía, quienes aprobarán los documentos CONPES D.C.”

Artículo 2. Seguimiento y Evaluación de políticas públicas distritales. El seguimiento de las políticas públicas distritales adoptadas a través de documentos CONPES D.C. o decretos distritales, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, será adelantado a través de la plataforma del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas – SSEPP- de la Secretaría Distrital de Planeación o la herramienta que la modifique o sustituya, sin perjuicio de los mecanismos que las entidades o sectores líderes de las políticas pongan en marcha para tal efecto. La evaluación de políticas públicas se adelantará de acuerdo con los lineamientos y las metodologías determinados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Modificaciones a las Políticas Públicas Distritales. Toda Política Pública Distrital que requiera ser modificada, deberá ser objeto de un ejercicio técnico de evaluación, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, con el fin de garantizar el carácter prospectivo y de largo plazo de las políticas públicas.

Artículo 4. Régimen de transición. Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas mediante decreto con anterioridad a la instauración del CONPES D.C., contarán con un término perentorio de 5 meses a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, para adoptar oficialmente sus respectivos planes de acción. De no ser cumplida la condición de adopción del plan de acción en el plazo señalado, se procederá a convocar sesión CONPES D.C. para dar a conocer la situación y en el seno de la instancia tomar de decisiones colegiadas frente al incumplimiento.

Parágrafo 1. Para aquellas políticas públicas clasificadas como documentos CONPES D.C., el término perentorio máximo de adopción será de diez (10) meses a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

Parágrafo 2. En aquellos casos en los que la entidad encargada de la formulación de la política pública a ser adoptada requiera de un término adicional al planteado en el presente artículo, dicho plazo deberá justificarse técnicamente ante el CONPES D.C.

Artículo 5. Vigencia y derogatoria. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, modifica el artículo 6 y deroga el artículo 7 del Decreto Distrital 668 de 2017.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Distrital de Planeación

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

RESOLUCIÓN N° 26056 (9 de marzo de 2022)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se establece la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual fue modificada por los Decretos Distritales 393 del 19 de octubre de 2021 y 430 del 29 de octubre de 2021, dentro de la cual se encuentra el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Normatividad y Conceptos.

Que mediante la Resolución 25663 del día 02 de marzo de 2022, se aceptó la renuncia presentada por **CLAUDIA FABIOLA MONTOYA CAMPOS** identificada con cédula de ciudadanía No 46.359.072, en relación con el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Normatividad y Conceptos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a partir del día 07 de marzo de 2022, momento desde el cual el empleo se encuentra desprovisto.

Que la mencionada renuncia fue presentada una vez inició el término establecido por la Ley 996 de 2005 en relación con las vinculaciones a la nómina estatal, con ocasión a las elecciones de empleos de elección popular.

Que a su vez la Ley 996 de 2005 permite como una de sus excepciones lo siguiente: *“La nómina del respectivo*

ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.”
Subrayado fuera del texto

Que la Circular Conjunta 100-006 de 2021 de Presidencia de la Republica señala que “con independencia de que el cargo que se pretenda proveer hubiese quedado vacante antes o después de que empiecen a correr los términos de las restricciones de la ley de garantías electorales, el nominador podrá proveerlo para evitar la afectación del servicio público, si resulta indispensable para la buena marcha de la administración”

Que por necesidades del servicio relacionadas con los planes, programas y proyectos de Dirección de Talento Humano resulta procedente realizar la provisión del empleo por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a **NATALIA CATALINA COGO-LLO UYABAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.384.581, en el empleo **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, con una asignación básica mensual del año 2022 de \$ 7.702.101 y gastos de representación de \$ 3.080.840.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

FELIPE A. RAMÍREZ BUITRAGO

Secretario de Despacho

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL
DE COBRO

RESOLUCION N° DCO-007825

(8 de marzo de 2022)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, 2, 3, 4, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1, 2, 3 y 4 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: 4 anexos que constan de un total de 499 registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Cobro Especializado</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES</i>
<i>Cobro General</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES</i>

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado y Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Cobro Especializado</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DE PROCESO</i>
<i>Cobro General</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DE PROCESO</i>
<i>Cobro Prejurídico</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DE PROCESO</i>
	<i>RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO</i>

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Cobro Especializado</i>	<i>RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO</i>
<i>Cobro General</i>	<i>RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO</i>

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 4:

OFICINA	TIPO DE ACTO
<i>Depuración de Cartera</i>	<i>RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN</i>

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la Carrera 30 N° 25 – 90, dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

La atención referente a los procesos de la Dirección Distrital de Impuestos será efectuada en la Carrera 30 N° 25 – 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado y la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección de Cobro profirio para los contribuyentes que se relacionan a continuación, la actuación administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-078719	2021EE30343901	202109064300061667	MARIA DE LOS REMEDIOS PARODY	40979779	PREDIAL	AAA0112AXEP	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	21/12/2021	2017	CL 35 7 41 TO 3 AP 504	28/12/2021	Desconocido
DCO-003754	2022EE03116901	20201600100017594	CLARIBEL DIAZ LOVERA	41454048	PREDIAL	AAA0062STSY	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	1/02/2022	2015	KR 84A 71 65	9/02/2022	Rehusado
DCO000127	2022EE0446001	202104124300048822	MARIA FELICITA BAQUERO DE ARIAS	41487854	PREDIAL	AAA0155S1TD	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	12/01/2022	2017	CL 1648 3 25 MJ	26/01/2022	Caso Fortuito
DCO-078702	2021EE29919601	202109064300067534	ORICA COLOMBIA SAS	830022462	VEHICULOS	DCV131	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	21/12/2021	2017	CL 110 9 25 OF 614	28/12/2021	No Reside
DCO-078702	2021EE29919601	202109064300067534	ORICA COLOMBIA SAS	830022462	VEHICULOS	BNV594	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	21/12/2021	2017	CL 110 9 25 OF 614	28/12/2021	No Reside
DCO-066811	2021EE27101501	202104124300045011	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD	860512988	PREDIAL	AAA052ZCYX	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES	2/12/2021	2017	CL 49 SUR 78 12	10/12/2021	Cerrado

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercede CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO DE 2022

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobre, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobre General, el Jefe de la Oficina de Cobre Prejurídico y el Jefe de la Oficina de Cobre Especializado de la Subdirección de Cobre Tributario de la Dirección Distrital de Cobre profririeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-061636	2021EE28172801	202001600300007733	VICTOR MANUEL CRUZ SIERRA	350699	PREDIAL	AAA0015XXZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2015	DG 45B SUR 53 71	14/12/2021	No Reside
DCO-061636	2021EE28172801	202001600300007733	VICTOR MANUEL CRUZ SIERRA	350699	PREDIAL	AAA0015XXZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2016	DG 45B SUR 53 71	14/12/2021	No Reside
DCO-061653	2021EE28198001	201501100300001199	Sucesión líquida de JORGE ALBERTO NIÑA CAITA	398333	PREDIAL	AAA0134PCWW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2010	CL 155 97C 09	16/12/2021	Cerrado
DCO-061653	2021EE28198001	201501100300001199	Sucesión líquida de JORGE ALBERTO NIÑA CAITA	398333	PREDIAL	AAA0134PCWW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2012	CL 155 97C 09	16/12/2021	Cerrado
DCO-001477	2022EE0159601	202201185000000307	LUIS ARCEÑO SUAREZ PE SCA	9523496	PREDIAL	AAA0080OLYN	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	18/01/2022	2015, 2019	CL 123 C BIS 105 A 37 CS 101	30/02/2022	Cerrado
DCO-061306	2021EE28827001	202104124300047232	PEDRO JESUS MANRIQUE FLOREZ	13508536	PREDIAL	AAA0203KJFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/11/2021	2017	CL 9 BIS 20 42 LC 190	31/12/2021	Cerrado
DCO-061306	2021EE28827001	202104124300047232	PEDRO JESUS MANRIQUE FLOREZ	13508536	PREDIAL	AAA0203KJZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/11/2021	2017	CL 9 BIS 20 42 LC 190	31/12/2021	Cerrado
DCO-061306	2021EE28827001	202104124300047232	PEDRO JESUS MANRIQUE FLOREZ	13508536	PREDIAL	AAA0203LCTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/11/2021	2017	CL 9 BIS 20 42 LC 190	31/12/2021	Cerrado
DCO-061306	2021EE28827001	202104124300047232	PEDRO JESUS MANRIQUE FLOREZ	13508536	VEHÍCULOS	OCJ97D	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/11/2021	2017	CL 9 BIS 20 42 LC 190	31/12/2021	Cerrado
DCO-061306	2021EE28827001	202104124300047232	PEDRO JESUS MANRIQUE FLOREZ	13508536	VEHÍCULOS	UT693	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/11/2021	2017	CL 9 BIS 20 42 LC 190	31/12/2021	Cerrado
DCO-064005	2021EE3240201	202001600100015124	MARCO ADOLFO GONZALEZ ARANA	1908212	PREDIAL	AAA0062DEEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	31/12/2021	2015	KR 74A 52B 55	24/01/2022	Cerrado
DCO-001618	2022EE01273301	201021015270	MARCO TULIO TRIANA HER- NANDEZ	19143042	VEHÍCULOS	BH0752	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	20/01/2022	2006	CL 52N 72 34-AP 605	26/01/2022	No Reside
DCO-003032	2022EE018280C1	202001600100018037	JOSE MIGUEL CONTRERAS SANCHEZ	19204172	PREDIAL	AAA0006PMWR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/01/2022	2016	*CL 31 C SUR 0 28 ESTE*	31/01/2022	No Reside



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO DE 2022

DCO-003032	2022EE018280C2	202001600100018037	PEDRO EMILIO CONTRERAS SANCHEZ	19355820	PREDIAL	AAA0006PWMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/01/2022	2016	"CL 31 C SUR 0 28 ESTE"	31/01/2022	No Reside
DCO-003032	2022EE018280C3	202001600100018037	JAIRO CONTRERAS SANCHEZ	19434723	PREDIAL	AAA0006PWMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/01/2022	2016	"CL 31 C SUR 0 28 ESTE"	31/01/2022	No Reside
DCO-003032	2022EE018280C4	202001600100018037	RAFAEL ALFONSO CONTRERAS SANCHEZ	19489648	PREDIAL	AAA0006PWMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/01/2022	2016	"CL 31 C SUR 0 28 ESTE"	31/01/2022	No Reside
DCO-000172	2022EE00493601	200911003965	"MARIA ELIODIA ARIZA DE ALEJO"	23774036	PREDIAL	AAA0130ZAPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	13/01/2022	2007	KR 80A 25C 97	24/01/2022	Cerrado
DCO-012399	2022EE01293901	201321003986	MARIA CRISTINA OROZCO RUBIO	30289915	VEHICULOS	CDV009	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	20/01/2022	2008 2009 2010 2011 2012 2013	CL 68 SUR 12 10 ESTE	25/01/2022	Desconocido
DCO-001438	2022EE0117801	202001600100016883	MARTHA ISABEL MOLINA BOTERO	30302688	PREDIAL	AAA0007TETTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	17/01/2022	2015, 2016	CL 31 B SUR 13 A 33	21/01/2022	No Reside
DCO-003116	2022EE01930901	20210412430046298	LUIS OCTAVIO RINCON CASTRO	31176674	VEHICULOS	BLG951	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	25/01/2022	2017	CL 135 B 126 A 10	31/01/2022	Desconocido
DCO-000012	2022EE00033701	201011009496	LUCY DEL CARMEN COGOLLO DE QUIQUE	33154685	PREDIAL	AAA0061WKMIR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/01/2022	2007, 2008, 2009	CL 81 106 A 10	11/01/2022	Cerrado
DCO-066777	2021EE26868501	202111275000000258	MARGARITA LISSET VARELA PEREZ	36719039	VEHICULOS	HVU517	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	11/12/2021	2019	CL 90 49 C 54 Edificio Bristol/Apto 802	12/10/2021	Cerrado
DCO-066777	2021EE26868501	202111275000000258	MARGARITA LISSET VARELA PEREZ	36719039	VEHICULOS	HVU517	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	11/12/2021	2020	CL 90 49 C 54 Edificio Bristol/Apto 802	12/10/2021	Cerrado
DCO-066777	2021EE26868501	202111275000000258	MARGARITA LISSET VARELA PEREZ	36719039	VEHICULOS	HVU517	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	11/12/2021	2021	CL 90 49 C 54 Edificio Bristol/Apto 802	12/10/2021	Cerrado
DCO-003216	2022EE02676901	202201195000000309	MARIA EUGENIA BARRERA MOSQUERA	37696220	PREDIAL	AAA0027CCYN	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	26/01/2022	2020, 2021	Bogotá Calle 93 sur 8a 39	1/02/2022	Cerrado
DCO-003032	2022EE018280C6	202001600100018037	DORAINES CONTRERAS SANCHEZ	41617535	PREDIAL	AAA0006PWMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	24/01/2022	2016	CL 138 A 144 B 09	1/02/2022	Cerrado
DCO-001426	2022EE01099001	202101274300037798	ESPERANZA PULIDO MORA	41737583	PREDIAL	AAA0041WCLF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	17/01/2022	2016	KR 26 1 D 63	24/01/2022	Cerrado
DCO-001414	2022EE01092401	201801600301051641	"ROSA IRENE HERNANDEZ CEPEDA"	41738846	PREDIAL	AAA0183LTOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	17/01/2022	2014, 2015, 2016, 2017	"CL 124 21 07 AP 203"	21/01/2022	Desconocido
DCO-001414	2022EE01092401	201801600301051641	"ROSA IRENE HERNANDEZ CEPEDA"	41738846	VEHICULOS	AS0383	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	17/01/2022	2017	"CL 124 21 07 AP 203"	21/01/2022	Desconocido
DCO-061503	2021EE25992401	20082118664	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARTHA HELENA MEJIA MEJIA	42975310	VEHICULOS	BEA083	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	26/11/2021	2005, 2006	KR 21 104 24	21/12/2021	Desconocido
DCO-061503	2021EE25992401	20082118664	SUCESIÓN ILIQUIDA DE MARTHA HELENA MEJIA MEJIA	42975310	VEHICULOS	BEA083	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	26/11/2021	2005, 2006	KR 21 104 24	21/12/2021	Desconocido
DCO-003689	2022EE03004601	202105204300050806	LUZ MARINA DIAZ APAJAO	49685153	PREDIAL	AAA0034UMNX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	31/01/2022	2016	TV 20 2 51 PI 3	4/02/2022	Cerrado
DCO-066718	2021EE26730401	202001600300031254	CECILIA GONZALEZ CARVAJAL	51818060	PREDIAL	AAA0156XEDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2013	AK 72 238 44 IN 6	16/12/2021	Cerrado
DCO-066718	2021EE26730401	202001600300031254	CECILIA GONZALEZ CARVAJAL	51818060	PREDIAL	AAA0156XEDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2014	AK 72 238 44 IN 6	16/12/2021	Cerrado

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO DE 2022

DCO-066718	2021EE26730401	202001600300031254	CECILIA GONZALEZ CARVAJAL	51818060	PREDIAL	AAA00156KEDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2015	AK 72 238 44 IN 6	16/12/2021	Cerrado
DCO-066718	2021EE26730401	202001600300031254	CECILIA GONZALEZ CARVAJAL	51818060	PREDIAL	AAA00156KEDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2016	AK 72 238 44 IN 6	16/12/2021	Cerrado
DCO-006988	2022EE05068901	202109064300063898	"ROSA DILIA GARZON AYALA"	51949579	PREDIAL	AAA00135DYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	22/02/2022	2017	CL 31A SUR 24 17	25/02/2022	Cerrado
DCO-006988	2022EE05068901	202109064300063898	"ROSA DILIA GARZON AYALA"	51949579	PREDIAL	AAA0043RAKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	22/02/2022	2017	CL 31A SUR 24 17	25/02/2022	Cerrado
DCO-006989	2022EE05068901	202001600100018899	"ROSA DILIA GARZON AYALA"	51949579	PREDIAL	AAA00135DYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	22/02/2022	2016	CL 31A SUR 24 17	25/02/2022	Cerrado
DCO-006989	2022EE05068901	202001600100018899	"ROSA DILIA GARZON AYALA"	51949579	PREDIAL	AAA0043RAKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	22/02/2022	2016	CL 31A SUR 24 17	25/02/2022	Cerrado
DCO-003673	2022EE02954001	201502600101030407	LUISA FERNANDA MUÑOZ HERNANDEZ	52340494	ICA	52340494	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	21/02/2022	2009-7 2010-7 2011-1 2011-2 2011-3 2011-4 2011-5 2011-6 2012-1 2012-2 2012-3 2012-4 2012-5 2012-6 2013-1 2013-2 2013-3 2013-4 2013-5 2013-6	CL 175N 57 16	4/02/2022	Cerrado
DCO-072723	2021EE27873201	20211207500000272	JAIME ALFONSO MESA DUQUE	70568266	PREDIAL	AAA00216STTO	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO	7/12/2021	2016	TV 80 213 20 CA 29	5/01/2022	No Reside
DCO-066727	2021EE26735001	201401100100182560	HENRY TAPIERO JIMENEZ	73117329	PREDIAL	AAA00175EFHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2010	CL 182 45 92 BQ 3 AP 301	14/12/2021	No Reside
DCO-066727	2021EE26735001	201401100100182560	HENRY TAPIERO JIMENEZ	73117329	PREDIAL	AAA00175EFHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2014	CL 182 45 92 BQ 3 AP 301	14/12/2021	No Reside
DCO-066727	2021EE26735001	201401100100182560	HENRY TAPIERO JIMENEZ	73117329	PREDIAL	AAA00175EFHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2017	CL 182 45 92 BQ 3 AP 301	14/12/2021	No Reside
DCO-066727	2021EE26735001	201401100100182560	HENRY TAPIERO JIMENEZ	73117329	PREDIAL	AAA00175EFHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	30/11/2021	2018	CL 182 45 92 BQ 3 AP 301	14/12/2021	No Reside
DCO-000018	2022EE00045801	201021095673	MILLER AROCA AMAYA	79959781	VEHICULOS	QFV332	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	4/01/2022	2005, 2006, 2008, 2009	CL 127 C 1 40 ESTE	21/01/2022	Desconocido
DCO-000019	2022EE00046001	2014E71048	MILLER AROCA AMAYA	79959781	VEHICULOS	QFV332	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	4/01/2022	2004	CL 127 C 1 40 ESTE	21/01/2022	Desconocido
DCO-061503	2021EE259924C1	20082118664	ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ MEJÍA	79982077	VEHICULOS	BEA083	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	26/11/2021	2005, 2006	KR 21 104 24	21/02/2021	Desconocido
DCO-061503	2021EE259924C1	20082118664	ANDRÉS FELIPE VÁSQUEZ MEJÍA	79982077	PREDIAL	BEA083	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	26/11/2021	2005, 2006	KR 21 104 24	21/02/2021	Desconocido
DCO-006276	2022EE04286101	201501600201025302	"FERNANDO VALENTE PRODUCCIONES EU - EN LIQUIDACION"	830074366	PREDIAL	AAA0142KHMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	14/02/2022	2014	"AV 19 117 05 IN 5 PZ"	18/02/2022	No Reside
DCO-057147	2021EE24732901	202104124300047002	LABORATORIOS MEREY SAS	860008879	VEHICULOS	RPN872	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	12/11/2021	2017	KR 14 10 45 SUR	21/12/2021	Cerrado
DCO-003303	2022EE02767801	202109064300068632	FEDERACION COLOMBIANA DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES CAMAROGRAFOS Y AFINES	860052549	PREDIAL	AAA0031LEPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	27/01/2022	2017	CL 16 9 64 OF 213	1/02/2022	No Reside



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO DE 2022

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE HACIENDA

DCO-003303	2022EE02767801	202109064300068832	FEDERACION COLOMBIANA DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES CAMAROGRAFOS Y AFINES	860052549	PREDIAL	AAA0031LERJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	27/01/2022	2017	CL-16-9-64-OF-213	1/02/2022	No Reside
------------	----------------	--------------------	---	-----------	---------	-------------	--	------------	------	-------------------	-----------	-----------

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado y la Oficina de Cobro General de la Sub-
dirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto
Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-075576	2021EE30334701	20212074300078002	ALEJO TRUJILLO SANCHEZ	9382	PREDIAL	15/12/2021	AC 53 52 85	22/02/2022	Fallecido
DCO-076611	2021EE30267501	20212074300079703	JORGE CORTES	15408	PREDIAL	15/12/2021	KR 49 1288 70	24/02/2022	Cerrado
DCO-074219	2021EE29972601	20212074300078602	HELIODORO GONZALEZ RODRIGUEZ	17261	PREDIAL	15/12/2021	CL 32 6 28	18/02/2022	Cerrado
DCO-073468	2021EE28397101	20212074300077012	GONZALO MATEUS TORRES	18011	PREDIAL	15/12/2021	AK 11 113 10 AP 504	9/02/2022	Desconocido
DCO-074862	2021EE28556001	20212074300076955	HERNANDO AGAPITO SEGURA SABOYA	48837	PREDIAL	15/12/2021	AK 50 71 32	21/02/2022	No Reside
DCO-078903	2021EE30463001	20212214300091331	JOSE LUIS PRIETO NIÑO	69108	PREDIAL	22/12/2021	DG 5D BIS 44A 52	18/02/2022	Fallecido
DCO-073922	2021EE29897901	20212074300078466	APOLINAR MORENO	86358	PREDIAL	15/12/2021	AC 57 15A 18	18/02/2022	No Reside
DCO-075670	2021EE30333701	20212074300078189	LUIS RAFAEL LEGUIZAMON MALDONADO	121099	PREDIAL	15/12/2021	CL 41B SUR 79C 28	25/02/2022	Cerrado
DCO-075087	2021EE28569001	20212074300077059	LUIS GUILLERMO BARBOSA FONSECA	124671	PREDIAL	15/12/2021	KR 87A 38C 10 SUR	23/02/2022	Desconocido
DCO-074237	2021EE29940401	20212074300078842	LAUREANO ROJAS RINCON	136021	PREDIAL	15/12/2021	KR 15A 64 28	18/02/2022	Cerrado
DCO-075897	2021EE30229101	20212074300078460	ALDEMAR MOSQUERA GUZMAN	158708	PREDIAL	15/12/2021	KR 74C 40A 04 SUR	25/02/2022	Desconocido
DCO-074889	2021EE3020401	20212074300080023	GONZALO RUBIO CARRILLO	240492	PREDIAL	15/12/2021	CL 16H 103A 38	21/02/2022	Cerrado
DCO-073462	2021EE28396501	20212074300077047	PEDRO JOSE GONZALEZ BYASSUS	389544	PREDIAL	15/12/2021	CL 71 22 24	9/02/2022	Cerrado
DCO-075890	2021EE30218601	20212074300078440	CECILIO GONZALEZ ARRAUT	887758	PREDIAL	15/12/2021	CL 5C 23 05	24/02/2022	Cerrado
DCO-075091	2021EE30185201	20212074300077021	JOSE AGUSTIN PUENTES GUZMAN	1029678	PREDIAL	15/12/2021	KR 48 94 83	22/02/2022	Desconocido
DCO-075589	2021EE30326001	20212074300078006	JUAN DE JESUS MUÑEZ VASQUEZ	1094108	PREDIAL	15/12/2021	KR 17 51B 56 SUR	23/02/2022	Cerrado

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022

DCO-075674	2021EE30330401	20212074300078171	PAULO EMILIO SANCHEZ SOSA	1166064	PREDIAL	15/12/2021	KR 51 103B 34	25/02/2022	Cerrado
DCO-076165	2021EE30308701	20212074300079011	JOSE DAVID CALDERON GARCIA	2208285	PREDIAL	15/12/2021	KR 126A 64 55	28/02/2022	Cerrado
DCO-074955	2021EE28555301	20212074300076922	PEDRO PABLO SILVA SANCHEZ	2247170	PREDIAL	15/12/2021	CL 36 28B 26	17/02/2022	Desconocido
DCO-079012	2021EE30498301	20212214300091444	JOSE ROBERTO MURCIA PINILLA	2493721	PREDIAL	22/12/2021	KR 10 20 39 LC 340	25/02/2022	No Reside
DCO-076151	2021EE30235801	20212074300078893	CARLOS FERNANDO SOLANO MOLINA	2847764	PREDIAL	15/12/2021	KR 70B 105 30	28/02/2022	Cerrado
DCO-076322	2021EE30083301	20212074300079099	ALFONSO BALLEEN GARZON	2871236	PREDIAL	15/12/2021	CL 31A SUR 26D 41	28/02/2022	Cerrado
DCO-076209	2021EE30098201	20212074300079013	EDUARDO ARISTIZABAL PRADA	2876671	PREDIAL	15/12/2021	CL 47 7 46	24/02/2022	Cerrado
DCO-073534	2021EE28404701	20212074300076908	GILBERTO BENAVIDES CERON	2307400	PREDIAL	15/12/2021	AK 14 52 79 AP 401	25/02/2022	Cerrado
DCO-075977	2021EE30203101	20212074300078709	ANTONIO MARIA TORRES	2918432	PREDIAL	15/12/2021	KR 29C 1C 22	24/02/2022	Cerrado
DCO-073864	2021EE29917301	20212074300079797	LUIS ALFREDO FAGUA BENITEZ	2918833	PREDIAL	15/12/2021	CL 89 SUR 12F 17 ESTE	18/02/2022	Desconocido
DCO-074070	2021EE29970401	20212074300078474	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ HERRERA	3175957	PREDIAL	15/12/2021	CL 39A SUR 50C 11	21/02/2022	No Reside
DCO-045028	2021EE17365001	202109064300065064	JOSE CHISABA	3186731	PREDIAL	7/09/2021	CL 93A 14 44	28/12/2021	Desconocido
DCO-075110	2021EE28571301	20212074300077171	JUAN MANUEL RAMIREZ RICO	3229082	PREDIAL	15/12/2021	CL 117 6A 61	22/02/2022	No Reside
DCO-073605	2021EE29867301	20212074300077279	JOSE GERMAN ARISTIZABAL ZULUAGA	4366516	PREDIAL	15/12/2021	KR 8G BIS 159B 23	25/02/2022	Cerrado
DCO-075975	2021EE30229401	20212074300078732	JORGE ENRIQUE RUEDA VARGAS	5559257	PREDIAL	15/12/2021	AK 7 45 85	23/02/2022	Desconocido
DCO-074996	2021EE28559901	20212074300076987	EDGAR ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ	6160208	PREDIAL	15/12/2021	CL 122 15 16 LC	22/02/2022	Desconocido
DCO-073578	2021EE28409101	20212074300077149	JORGE ARTURO DIAZ REYES	6748367	PREDIAL	15/12/2021	KR 54A 122A 40	25/02/2022	No Reside
DCO-073515	2021EE28402801	20212074300077064	SEGUNDO FLAMINIO BUITRAGO LANCHEROS	6751740	PREDIAL	15/12/2021	KR 77A 63B 65	18/02/2022	Desconocido
DCO-066699	2021EE240344C1	202111044300070787	JOSE BENJAMIN GUEVARA CAMARGO	7211501	PREDIAL	4/11/2021	AC 72 70D 25 LC 116	20/01/2022	Cerrado
DCO-075993	2021EE30215101	20212074300078716	JOSE DEL CARMEN CASTELLANOS VERDUGO	7221165	PREDIAL	15/12/2021	AK 19 131A 30 ET 2 AP 1002	22/02/2022	Desconocido
DCO-078809	2021EE30437801	20212214300091241	GUSTAVO DE JESUS QUINCHIA RESTREPO	8270398	PREDIAL	22/12/2021	KR 10 20 39 LC 217	18/02/2022	No Reside

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

DCO-075102	2021EE28570501	20211207430007172	ELIECER BAUTISTA ALANDETE HERRERA	9135796	PREDIAL	15/12/2021	KR 13 A 31 17 OF 707 BRR PARQUE CENTRAL BABARIA	23/02/2022	No Reside
DCO-056971	2021EE244280C1	202111094300070831	JAIR ALFONSO MUÑOZ MELO	9416588	PREDIAL	9/11/2021	CL 60B SUR 64 64	19/01/2022	Rehusado
DCO-076737	2021EE30086101	20211207430006170	HERNAN DUQUE BENAVIDES	10225922	PREDIAL	15/12/2021	CL 9A 21 44 IN 1	24/02/2022	Cerrado
DCO-074290	2021EE29960301	202112074300078944	FIDEL BELTRAN GOMEZ	11378334	PREDIAL	15/12/2021	TV 72F 41 20 SUR	22/02/2022	Cerrado
DCO-074093	2021EE29931001	202112074300078453	JOSE MILCIADES AREVALO GARCIA	11515477	PREDIAL	15/12/2021	CL 77 66 06	24/02/2022	No Reside
DCO-075066	2021EE28569501	202112074300071137	JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO	12188690	PREDIAL	15/12/2021	KR 13 55 28 AP 401	17/02/2022	Desconocido
DCO-076241	2021EE30235501	202112074300079034	JAMIE LOZANO BERMUDEZ	14225988	PREDIAL	15/12/2021	CL 82 90 33	25/02/2022	No Reside
DCO-076118	2021EE30235701	202112074300078877	LUIS EDUARDO CASTRO CARDENAS	14239428	PREDIAL	15/12/2021	AC 72 27C 09	24/02/2022	Desconocido
DCO-074080	2021EE29949701	202112074300078489	JAMIE CONRADO ARAQUE PIMENTEL	16624381	PREDIAL	15/12/2021	KR 19A 7B 32 LC	17/02/2022	Desconocido
DCO-075248	2021EE28585101	202112074300071430	JAMIE CONRADO ARAQUE PIMENTEL	16624381	PREDIAL	15/12/2021	KR 19A 7B 32 LC	17/02/2022	Desconocido
DCO-075859	2021EE30209701	202112074300078419	FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO	17651466	PREDIAL	15/12/2021	KR 88 5A 63 SUR	24/02/2022	No Reside
DCO-079065	2021EE30481501	202112214300091494	FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO	17651466	PREDIAL	22/12/2021	KR 88 5A 63 SUR	24/02/2022	No Reside
DCO-078927	2021EE30481701	202112214300091358	PEDRO ANTONIO AVILA MOLANO	17657265	PREDIAL	22/12/2021	CL 163A 36 74	17/02/2022	Desconocido
DCO-078952	2021EE30489501	202112214300091386	FERNANDO SERRATO VARGAS	17658258	PREDIAL	22/12/2021	KR 28 85A 28	21/02/2022	No Reside
DCO-078078	2021EE30297401	202112074300078788	JAMIE CORTES MEJIA	17653441	PREDIAL	15/12/2021	KR 28 8 24	25/02/2022	Cerrado
DCO-074496	2021EE30029501	202112074300079395	PLUTARCO ELIAS CARO GONZALEZ	17653989	PREDIAL	15/12/2021	CL 18 5 70 AP 401	23/02/2022	Cerrado
DCO-074199	2021EE29963201	202112074300078600	JOSE JOAQUIN PUIN	17654637	PREDIAL	15/12/2021	AC 12 78 89 IN E AP 502	18/02/2022	Desconocido
DCO-075264	2021EE28586701	202112074300077444	RAFAEL ALBERTO AGUIRRE MEJIA	17105672	PREDIAL	15/12/2021	CL 7A 17 40	18/02/2022	Cerrado
DCO-074010	2021EE29963101	202112074300078219	GABRIEL BLANCO CONTRERAS	17133977	PREDIAL	15/12/2021	CL 78 779 TOA AP 1203	25/02/2022	No Reside
DCO-075195	2021EE28579801	202112074300077386	CARLOS ALBERTO RIVERA PEREIRA	17164788	PREDIAL	15/12/2021	KR 69M 68 68	23/02/2022	Cerrado
DCO-075500	2021EE28610701	202112074300077752	JORGE ELIECER RODRIGUEZ GONZALEZ	19050646	PREDIAL	15/12/2021	CL 88 61 85 CA 236	23/02/2022	Cerrado



ALCALÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022



DCO-073534	2021EE29849101	20212074300076908	CAMILO FALLA TAMAYO	19072742	PREDIAL	15/12/2021	AK 14 52 79 AP 401	21/02/2022	Cerrado
DCO-076101	2021EE30272301	20212074300078800	ALFONSO HELI CARDONA MORENO	19091583	PREDIAL	15/12/2021	KR 113 20B 26 MJ	24/02/2022	Cerrado
DCO-073558	2021EE29878801	20212074300077145	LUIS HERNANDO ALONSO PRIETO	19111182	PREDIAL	15/12/2021	KR 17A 10 37	24/02/2022	Refusado
DCO-073810	2021EE28432301	20212074300077874	MIGUEL ANGEL CALDERON ABRIL	19129155	PREDIAL	15/12/2021	CL 5B 31A 19	21/02/2022	Cerrado
DCO-074211	2021EE29831301	20212074300078606	JOSE ARNULFO VASQUEZ TOVAR	19133677	PREDIAL	15/12/2021	CL 65 20 42 AP 202	25/02/2022	Cerrado
DCO-075964	2021EE30222001	20212074300078686	JAIRO NAVARRETE BETANCOURT	19158676	PREDIAL	15/12/2021	KR 65A 96 43	28/02/2022	Cerrado
DCO-077011	2021EE290240C1	20212164300082565	SUCESION ILIQUIDA DE CESAR ARMANDO CANTOR ROJAS	19167541	PREDIAL	16/12/2021	KR 112 17Y 36	24/01/2022	Cerrado
DCO-075472	2021EE28607901	20212074300077649	RAFAEL ANTONIO CUELLAR	19172152	PREDIAL	15/12/2021	DG 78C 108A 15	18/02/2022	Cerrado
DCO-076029	2021EE30208201	20212074300078762	HERNANDO EVANGELISTA HEREDIA GAITAN	19202793	PREDIAL	15/12/2021	KR 50 149 47 AP 204	25/02/2022	No Reside
DCO-074166	2021EE29879901	20212074300078563	EDGAR VELEZ DUQUE	19215957	PREDIAL	15/12/2021	KR 21 41 33	25/02/2022	Cerrado
DCO-074559	2021EE30001601	20212074300079530	EDGAR VELEZ DUQUE	19215957	PREDIAL	15/12/2021	KR 21 41 33	25/02/2022	Cerrado
DCO-075407	2021EE28601001	20212074300077595	EDGAR CASTILLO MALDONADO	19220454	PREDIAL	15/12/2021	CL 63L BIS 119A 17	22/02/2022	Desconocido
DCO-075918	2021EE30203901	20212074300078661	JEREMIAS PEDRAZACARDENAS	19237089	PREDIAL	15/12/2021	CL 17 SUR 11A 26	24/02/2022	Desconocido
DCO-073819	2021EE28433201	20212074300077870	JOSE JACOBO MORENO BARRERA	19250035	PREDIAL	15/12/2021	CL 77 122 09	17/02/2022	Desconocido
DCO-057086	2021EE24668401	20211124300070849	BERNARDO BULLA PINTO	19256522	PREDIAL	12/11/2021	KR 103A 22F 60	19/01/2022	Refusado
DCO-075362	2021EE28598501	20212074300077620	EDUARDO REYES RUEDA	19266789	PREDIAL	15/12/2021	CL 62 37 85	18/02/2022	Cerrado
DCO-074206	2021EE29831401	20212074300078621	DARIO FRANCISCO RAMOS CHAVEZ	19282403	PREDIAL	15/12/2021	CL 114A 53 88 AP 202	25/02/2022	Cerrado
DCO-078960	2021EE30471001	20212214300091389	LUIS ALBERTO PABON PABON	19297991	PREDIAL	22/12/2021	CL 35 SUR 73F 38	25/02/2022	Cerrado
DCO-076105	2021EE30253001	20212074300078815	VICTOR WILLIAM GONZALEZ PRIETO	19298086	PREDIAL	15/12/2021	CL 63D 71 50	24/02/2022	Cerrado
DCO-078926	2021EE30431001	20212214300091360	JORGE RAMIREZ FAJARDO	19298415	PREDIAL	22/12/2021	KR 22 44A 30	21/02/2022	Cerrado
DCO-079035	2021EE30478501	20212214300091467	LUIS ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ	19320357	PREDIAL	22/12/2021	CL 23 13A 50	24/02/2022	Desconocido

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

DCO-075495	2021EE28610201	20212074300077666	ALFONSO MANRIQUE SANTAMARIA	19322505	PREDIAL	15/12/2021	KR 9 82 30 AP 203	22/02/2022	No Reside
DCO-079091	2021EE30490301	20212214300091527	JORGE ENRIQUE CORDOBA RAMIREZ	19324628	PREDIAL	22/12/2021	AK 27 1 D 73	25/02/2022	Cerrado
DCO-076261	2021EE30122001	20212074300079128	CARLOS ALFONSO ORTIZ ROMERO	19356137	PREDIAL	15/12/2021	CL 23C 80B 29	24/02/2022	Cerrado
DCO-076715	2021EE30138301	20212074300079915	JOSE ROBERTO RAMIREZ DUQUE	19367608	PREDIAL	15/12/2021	CL 9 37A 62 OF 3030	24/02/2022	Cerrado
DCO-074318	2021EE29894801	20212074300079020	AUGUSTO HERNANDO BOCANEGRA OSPINA	19366689	PREDIAL	15/12/2021	CL 7F 76A 23	21/02/2022	Cerrado
DCO-075527	2021EE28613301	20212074300077738	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ	19366780	PREDIAL	15/12/2021	KR 80C 42C 77 SUR	21/02/2022	No Reside
DCO-078801	2021EE30459401	20212214300091232	DARIO CUERVO GONZALEZ	19371298	PREDIAL	22/12/2021	AC 63 97 10	17/02/2022	Desconocido
DCO-075648	2021EE30323501	20212074300078019	HECTOR FERNANDO CUELLAR AYURE	19372932	PREDIAL	15/12/2021	KR 46A 68 03 SUR	22/02/2022	Desconocido
DCO-074315	2021EE29943001	20212074300078979	MIGUEL ROZO NIÑO	19377087	PREDIAL	15/12/2021	CL 21 16 19 AP 302	18/02/2022	Cerrado
DCO-074300	2021EE29956601	20212074300078639	VICTOR JULIO GONZALEZ AMAYA	19378592	PREDIAL	15/12/2021	KR 25 2B 39	24/02/2022	Desconocido
DCO-073829	2021EE29875201	20212074300077948	CAMILLO DIONISIO RAMIREZ AMAYA	19381178	PREDIAL	15/12/2021	CL 39A 28 24	24/02/2022	No Reside
DCO-066642	2021EE23907301	202111024300070768	MAURICIO MOLANO ALMANZA	19385237	PREDIAL	21/11/2021	KR 90 BIS 76 51 IN 26 AP 402	07/01/2022	Cerrado
DCO-074071	2021EE29985101	20212074300078358	JUAN CRISOSTOMO MACHADO CAMARGO	19386390	PREDIAL	15/12/2021	KR 80A 55 32 SUR	18/02/2022	No Reside
DCO-075555	2021EE28616101	20212074300077891	JUAN CRISOSTOMO MACHADO CAMARGO	19386390	PREDIAL	15/12/2021	KR 80A 55 32 SUR	22/02/2022	No Reside
DCO-075571	2021EE28617701	20212074300077904	RAFAEL HUMBERTO PONCE VERA	19395542	PREDIAL	15/12/2021	CL 19 SUR 13 35	23/02/2022	Cerrado
DCO-073908	2021EE28442101	20212074300078063	HUMBERTO FONSECA TORRES	19416221	PREDIAL	15/12/2021	KR 81G 66 70 SUR	18/02/2022	Fallecido
DCO-075697	2021EE28620301	20212074300077918	WILSON EDUARDO BERNATE RAMIREZ	19420333	PREDIAL	15/12/2021	TV 80A 66G 12 SUR	22/02/2022	Refusado
DCO-075673	2021EE28627901	20212074300078038	GUILLERMO ORLANDO DIAZ MARTINEZ	19421010	PREDIAL	15/12/2021	KR 31D 4A 29	23/02/2022	Desconocido
DCO-075707	2021EE28631301	20212074300078178	JOSE MARIO SALGADO GALINDO	19424536	PREDIAL	15/12/2021	CL 119 70 95 OF 202	25/02/2022	Cerrado
DCO-075790	2021EE28633901	20212074300078245	HECTOR HUGO RAMIREZ BARBOSA	19425147	PREDIAL	15/12/2021	KR 12 2 04 SUR	24/02/2022	Desconocido
DCO-078875	2021EE30446001	20212214300091308	CARLOS HERNAN GARRIDO HOYOS	19429724	PREDIAL	22/12/2021	KR 52 27 05 SUR	22/02/2022	Cerrado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022



DCO-075708	2021EE28631401	20212074300078155	ALONSO REYES PINOSA	19435089	PREDIAL	15/12/2021	KR 73N 55 32	24/02/2022	Cerrado
DCO-075788	2021EE28639401	20212074300078305	NELSON RICARDO ROZO SALAMANCA	19445115	PREDIAL	15/12/2021	KR 14B 109 18	23/02/2022	Desconocido
DCO-078801	2021EE30450001	20212214300091232	RAMIRO CUERVO GONZALEZ	19454502	PREDIAL	22/12/2021	CL 145 19 79	18/02/2022	Desconocido
DCO-078903	2021EE30462901	20212214300091331	OSCAR EDUARDO PRIETO PRIETO	19456883	PREDIAL	22/12/2021	DG 5D BIS 44A 52	18/02/2022	No Reside
DCO-078957	2021EE30503501	20212214300091388	OSCAR EDUARDO PRIETO PRIETO	19456883	PREDIAL	22/12/2021	DG 5D BIS 44A 52	28/02/2022	Cerrado
DCO-075784	2021EE28639901	20212074300078313	LUIS FERNANDO LADINO CASTILLO	19484144	PREDIAL	15/12/2021	CL 63B 113D 35	23/02/2022	No Reside
DCO-073926	2021EE28443901	20212074300078024	MANUEL HERNAN REY ZARATE	19487668	PREDIAL	15/12/2021	CL 21 SUR 16 42	25/02/2022	Cerrado
DCO-076183	2021EE30066301	20212074300078953	EDGAR AUGUSTO CARRILLO ACOSTA	19496694	PREDIAL	15/12/2021	CL 142 15 36	24/02/2022	No Reside
DCO-074857	2021EE30064401	20212074300080124	ANA SOFIA GONZALEZ DE DURAN	20023781	PREDIAL	15/12/2021	KR 11 61 46 LC 2	25/02/2022	Cerrado
DCO-076322	2021EE30083401	20212074300079099	HORTENSIA DIAZ DE BALEN	20035986	PREDIAL	15/12/2021	CL 31A SUR 26D 41	25/02/2022	Cerrado
DCO-075721	2021EE28632701	20212074300078264	MARY MENDEZ DE SACHICA	20042253	PREDIAL	15/12/2021	KR 7 16 56 OF 801	22/02/2022	No Reside
DCO-075805	2021EE30191401	20212074300078362	BEATRIZ CHACON GUTIERREZ	20049293	PREDIAL	15/12/2021	CL 150 11 08 AP 301	25/02/2022	Cerrado
DCO-075757	2021EE28636301	20212074300078204	FELISA AVILA DE POLOCHE	20083222	PREDIAL	15/12/2021	CL 88 95 22 AP 308	23/02/2022	Cerrado
DCO-075756	2021EE28636201	20212074300078306	MARIA TERESA VENGOECHEA DE PERAZA	20111164	PREDIAL	15/12/2021	DG 76 1 29 AP 601	25/02/2022	No Reside
DCO-075603	2021EE28620901	20212074300078050	DELFINA GUAYABO DE ALBARRACIN	20143110	PREDIAL	15/12/2021	KR 51 102A 14 AP 102	23/02/2022	No Reside
DCO-075763	2021EE28636901	20212074300078208	RAQUEL MORA DE CABRERA	20152023	PREDIAL	15/12/2021	CL 1A SUR 8 63	24/02/2022	Cerrado
DCO-075576	2021EE28618201	20212074300078002	THELVA LOZANO DE TRUJILLO	20165594	PREDIAL	15/12/2021	AC 53 52 85	22/02/2022	Fallecido
DCO-073624	2021EE29855501	20212074300077280	ELVIRA VANEGAS DE PEÑA	20167855	PREDIAL	15/12/2021	CL 134A 30 35	25/02/2022	Desconocido
DCO-075786	2021EE28639201	20212074300078309	ANA LUCIA MORENO DE RICARDO	20182651	PREDIAL	15/12/2021	KR 74 35 A 31 SUR	28/02/2022	Cerrado
DCO-075651	2021EE28625701	20212074300078058	IMARINA CASTRO DE DUARTE	20192996	PREDIAL	15/12/2021	KR 68A 105 49	25/02/2022	Cerrado
DCO-075718	2021EE28632401	20212074300078150	MARIA RESURRECCION PERILLA DE LOPEZ	20194369	PREDIAL	15/12/2021	TV 42 4C 54	23/02/2022	No Reside

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

DCO-075075	2021EE246174C1	20211114300070844	SUCESION ILIQUIDA DE MARGARITA FARFAN HUERFANO	20199694	PREDIAL	11/11/2021	CL 72A 80 75	2001/2022	Cerrado
DCO-073563	2021EE29880101	20212074300077244	INES GARCIA DE MORALES	20202736	PREDIAL	15/12/2021	KR 72K 35B 24 SUR	21/02/2022	Cerrado
DCO-075737	2021EE28634301	20212074300078920	AURA MARIA HERNANDEZ DE ORDOÑEZ	20211062	PREDIAL	15/12/2021	CL 86A 27 04 AP 601	23/02/2022	Desconocido
DCO-074131	2021EE29970601	20212074300078648	TERESA CHAVES GUZMAN	20228577	PREDIAL	15/12/2021	CL 131B 54 21 CA 20	17/02/2022	No Reside
DCO-075681	2021EE28628701	20212074300078188	ANALVIA FORERO	20227169	PREDIAL	15/12/2021	TV 78H BIS A 43A 09 SUR	22/02/2022	Desconocido
DCO-073542	2021EE29881701	20212074300076990	MARIA CECILIA MOLINA DE HUERTAS	20233423	PREDIAL	15/12/2021	DG 66 SUR 19A 24	21/02/2022	Cerrado
DCO-079116	2021EE30491001	20212214300091549	ANA BEATRIZ HERRERA PINZON	20259657	PREDIAL	22/12/2021	KR 18 58A 03	25/02/2022	Cerrado
DCO-073922	2021EE28443501	20212074300078046	LUCILA CABANZO DE SANCHEZ	20263228	PREDIAL	15/12/2021	AC 57 15A 18	18/02/2022	No Reside
DCO-075287	2021EE30285401	20212074300077488	MYRIAM RICO DE VALENCIA	20295190	PREDIAL	15/12/2021	CL 73A 85 69	22/02/2022	Refusado
DCO-074569	2021EE30019001	20212074300079516	MARGOTH CECILIA BERNAL MEDINA	20301482	PREDIAL	15/12/2021	CL 73 20A 07	22/02/2022	Cerrado
DCO-075680	2021EE28628601	20212074300078136	FLOR ANGELA CELY PRECIADO	20328168	PREDIAL	15/12/2021	CL 4B 20 19 IN 8 AP 302	24/02/2022	Refusado
DCO-076050	2021EE30205101	20212074300078819	BLANCA MARIA GOMEZ DE DURAN	20339929	PREDIAL	15/12/2021	CL 48 SUR 26 77 CA	25/02/2022	Desconocido
DCO-079074	2021EE30512201	20212214300091503	BERTA ARAGON MARTINEZ	20357213	PREDIAL	22/12/2021	KR 10 20 39 LC 337	25/02/2022	No Reside
DCO-075614	2021EE28622001	20212074300078013	LUZ DARY GALINDO DE CAICEDO	20409245	PREDIAL	15/12/2021	DG 57Z BIS SUR 77 53	23/02/2022	Cerrado
DCO-075678	2021EE28628401	20212074300078153	ASENNETH SCARPETTA DE BECERRA	20515588	PREDIAL	15/12/2021	CL 37 28A 07	23/02/2022	Cerrado
DCO-078988	2021EE30504801	20212214300091419	CELVIA PULGARIN DE CRUZ	20605641	PREDIAL	22/12/2021	KR 10 20 39 LC 325	28/02/2022	Cerrado
DCO-078926	2021EE30449901	20212214300091360	MARIA TERESA ALVAREZ	20637452	PREDIAL	22/12/2021	CL 37 SUR 880 37	22/02/2022	Cerrado
DCO-075746	2021EE28635201	20212074300078295	ELIZABETH LADINO MORENO	20660285	PREDIAL	15/12/2021	CL 49 50 17 AP 506	23/02/2022	Desconocido
DCO-078965	2021EE30526301	20212214300091395	GLORIA INES GAMBOA LONDOÑO	20952383	PREDIAL	22/12/2021	AC 3 530 06	28/02/2022	Cerrado
DCO-074010	2021EE28455901	20212074300078219	MARIA CRISTINA ROSARIO BLANCO CONTRERAS	21067793	PREDIAL	15/12/2021	CL 77 12 53 AP 201	28/02/2022	Cerrado
DCO-073881	2021EE29914101	20212074300077947	MYRIAM YOLANDA CARDENAS LEIVA	21069365	PREDIAL	15/12/2021	CL 73 15 41	25/02/2022	No Reside



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022



DCO-076416	2021EE3009801	20212074300079297	MARIADEL PILAR HERNANDEZ MENDOZA	21070043	PREDIAL	15/12/2021	AK 15 13SC 50 CA 7	23/02/2022	No Reside
DCO-075589	2021EE28619501	20212074300078006	BENAVIDES DE MUÑEVAR TERESA	21216219	PREDIAL	15/12/2021	KR 17 51B 56 SUR P 2	23/02/2022	Cerrado
DCO-078782	2021EE30459001	20212214300091212	ALBA LUZ MOLINA GARZON	22197516	PREDIAL	22/12/2021	DG 53D 24 62 AP 403	21/02/2022	Cerrado
DCO-074626	2021EE30051101	20212074300079615	EULALIA GAZABON ARDILA	22263512	PREDIAL	15/12/2021	TV 4 BIS 57 80	23/02/2022	Cerrado
DCO-075682	2021EE28628801	20212074300078053	NANCY ESTHER REYES PRENS	22421124	PREDIAL	15/12/2021	CL 93B 9 39	25/02/2022	Desconocido
DCO-075772	2021EE28637801	20212074300078293	ANA GLADYS NIÑO VELANDIA	23636544	PREDIAL	15/12/2021	KR 801 42 33 SUR	28/02/2022	Cerrado
DCO-075629	2021EE28623501	20212074300078037	LEONOR GARCIA RUBIANO	23777656	PREDIAL	15/12/2021	DG 147 141A 50 BQ B IN 19	28/02/2022	Cerrado
DCO-075633	2021EE28623901	20212074300078099	MARIA ISABEL GUJO DIAZ	24174003	PREDIAL	15/12/2021	KR 7 11 39 SUR	25/02/2022	Cerrado
DCO-075777	2021EE28638301	20212074300078261	ANA CECILIA LOPEZ JARAMILLO	24323892	PREDIAL	15/12/2021	KR 78 128 90 IN 4 AP 201	24/02/2022	Cerrado
DCO-074225	2021EE29982201	20212074300078634	VIVI QUINTANA CRISTINA	24487754	PREDIAL	15/12/2021	KR 23 51 75 AP 201	21/02/2022	Cerrado
DCO-074566	2021EE30044701	20212074300079515	LUZ AMPARO PALACIO NIETO	24604770	PREDIAL	15/12/2021	KR 86G 200 04	18/02/2022	Desconocido
DCO-075724	2021EE28633001	20212074300078170	ANA RUTH TRUJILLO LUNA	26510179	PREDIAL	15/12/2021	CL 71 14A 10	25/02/2022	Cerrado
DCO-075725	2021EE28633101	20212074300078265	TERESA DE JESUS CORDOBA DE OCAÑO	26554541	PREDIAL	15/12/2021	CL 2A SUR 4A 34	23/02/2022	Cerrado
DCO-074049	2021EE29981801	20212074300078289	ANA JOAQUINA HIDALGO DE DAVID	27194633	PREDIAL	15/12/2021	KR 29 1F 05	17/02/2022	Desconocido
DCO-075777	2021EE30117401	20212074300078261	HAWKINS RAYMOND T.	27591083	PREDIAL	15/12/2021	KR 78 128 90 IN 4 AP 201	25/02/2022	Desconocido
DCO-074819	2021EE30035201	20212074300079561	LIGIA REINOSO MENDEZ	28684213	PREDIAL	15/12/2021	KR 93 130 17	25/02/2022	No Reside
DCO-078777	2021EE30461701	20212214300091210	IDALY BLANDON DE REYES	29800462	PREDIAL	22/12/2021	CL 152A 54 80 IN 6 AP 302	18/02/2022	No Reside
DCO-078843	2021EE30463501	20212214300091274	MARIA GUADALUPE BENAVIDES ALVEAR	30833040	PREDIAL	22/12/2021	KR 16 28B 52	21/02/2022	Cerrado
DCO-075652	2021EE28625801	20212074300078057	YISEL MARINA ZULLUAGA DE LA HOZ	32731618	PREDIAL	15/12/2021	KR 14 127B 23 AP 201	23/02/2022	Desconocido
DCO-075753	2021EE28635901	20212074300078263	FABIOLA EVERLEYDI DONADO NOVOA	32823956	PREDIAL	15/12/2021	CL 78 68G 35	24/02/2022	No Reside
DCO-075697	2021EE28630301	20212074300078094	PAULA NATALIA GUZMAN ALBADAN	35198913	PREDIAL	15/12/2021	AK 27 6 69	23/02/2022	Desconocido

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

DCO-075739	2021EE28634501	20212074300078001	ALICIA ACOSTA BERMUDEZ	35330321	PREDIAL	15/12/2021	CL 89B 89B 36	23/02/2022	Cerrado
DCO-075693	2021EE28629901	20212074300078055	ROSA AMALIA FORERO DIAZ	35331338	PREDIAL	15/12/2021	KR 55C 160 60 BQ 4 IN 8 AP 103	23/02/2022	Desconocido
DCO-075386	2021EE30286301	20212074300077508	LUZ MARINA CORREDOR AZZA	3532749	PREDIAL	15/12/2021	KR 73 1 21	22/02/2022	No Reside
DCO-074421	2021EE29957001	20212074300079303	GLORIA NIES TOVAR VILLEGAS	3545244	PREDIAL	15/12/2021	CL 136 11B 2B AP 101	21/02/2022	Cerrado
DCO-074667	2021EE30056501	20212074300080102	AUX NIEVES CANTOR BONILLA	35494836	PREDIAL	15/12/2021	KR 22A 45A 45 SUR	25/02/2022	Cerrado
DCO-074080	2021EE28462901	20212074300078489	AURORA ESPINOSA POLANIA	36159421	PREDIAL	15/12/2021	CL 8A 18 05	18/02/2022	Cerrado
DCO-075248	2021EE30302801	20212074300077430	AURORA ESPINOSA POLANIA	36159421	PREDIAL	15/12/2021	CL 8A 18 05	22/02/2022	Desconocido
DCO-075861	2021EE28646701	20212074300078379	MARIA ZULIMA MERCHANT SARMIENTO	39521241	PREDIAL	15/12/2021	AK 68D 24A 50 BQ 4 IN 4 AP 302	23/02/2022	No Reside
DCO-075892	2021EE28646801	20212074300078465	LEONOR PINEDA CABALLERO	39523170	PREDIAL	15/12/2021	KR 80B 42C 39 SUR MU	23/02/2022	Cerrado
DCO-075865	2021EE28647101	20212074300078397	DORIS CONSUELO CUESTAS BONILLA	39535403	PREDIAL	15/12/2021	CL 70C 105F 89	22/02/2022	Cerrado
DCO-074240	2021EE29982001	20212074300078668	MILENA DELGADO OROZCO	39539929	PREDIAL	15/12/2021	KR 73 163 21 IN 7 AP 327	17/02/2022	No Reside
DCO-075814	2021EE28642001	20212074300078324	ADRIANA ORJUELA DANIEL	39564963	PREDIAL	15/12/2021	KR 25 41 57	23/02/2022	Desconocido
DCO-073908	2021EE29980901	20212074300078063	LILIA LEON MOLINA	39639756	PREDIAL	15/12/2021	KR 81G 56 70 SUR MU 8	26/02/2022	Cerrado
DCO-074049	2021EE28459801	20212074300078289	NELSA MARINA VILLAMIL ROJAS	39653605	PREDIAL	15/12/2021	KR 109 137 92	17/02/2022	No Reside
DCO-074071	2021EE29985401	20212074300078358	CARMEN JULIA MACHADO CAMARGO	39654046	PREDIAL	15/12/2021	AK 80 55 25 SUR	21/02/2022	Cerrado
DCO-074133	2021EE28468201	20212074300078485	LUZ ADRIANA PINEROS PINEDA	39681382	PREDIAL	15/12/2021	AC 68 65B 11	18/02/2022	No Reside
DCO-079088	2021EE30508301	20212214300091519	ADRIANA MARCELA PARIAS DURAN	39689947	PREDIAL	22/12/2021	KR 5 26B 39 AP 701	24/02/2022	No Reside
DCO-075840	2021EE28644601	20212074300078366	ISNOELMA PRIETO RODRIGUEZ	39699171	PREDIAL	15/12/2021	CL 18A 98 90 LC 102	23/02/2022	Desconocido
DCO-075905	2021EE28651101	20212074300078493	ADRIANA ALVARADO PACHECO	39705710	VEHICULOS	15/12/2021	KR 105F BIS 70B 28	25/02/2022	Desconocido
DCO-075820	2021EE28642601	20212074300078323	YOLIMA DEL CARMEN VALLEJO LOPEZ	39746285	PREDIAL	15/12/2021	CL 93B 16 31	25/02/2022	Desconocido
DCO-0653048	2021EE21730601	202110114300070644	KARINA IVETH LOVO ENCISO	39748472	PREDIAL	11/10/2021	KR 89 17B 83 IN 8 AP 502	27/12/2021	Refusado

DCO-076451	2021EE30074201	20212074300079427	LUZ MARINA MORENO PAEZ	39759094	PREDIAL	15/12/2021	AC 9 188 41	23/02/2022	Cerrado
DCO-076924	2021EE300347101	202112214300091556	MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN	39774920	PREDIAL	22/12/2021	KR 2A 70 66	17/02/2022	Desconocido
DCO-079088	2021EE30058401	202112214300091519	MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN	39774920	PREDIAL	22/12/2021	KR 2A 70 66	24/02/2022	Desconocido
DCO-075819	2021EE28642501	20212074300078339	ANA MARIA PALACIOS LOZANO	39775160	PREDIAL	15/12/2021	CL 213 114 10 MZ 8 CA 27	25/02/2022	No Reside
DCO-075803	2021EE28640901	20212074300078338	VILMA CECILIA ZAPATA PARALES	39778044	PREDIAL	15/12/2021	CL 91 19C 88AP 104	23/02/2022	No Reside
DCO-074807	2021EE30041801	20212074300080027	JUANA XIMENA PEREZ DIAZ	39785626	PREDIAL	15/12/2021	KR 11A 148 63	21/02/2022	Cerrado
DCO-074734	2021EE30019701	20212074300079937	SANDRA HELENA ALONSO VERA	39788184	PREDIAL	15/12/2021	CL 155 5A 32	21/02/2022	No Reside
DCO-075584	2021EE30323301	20212074300078033	NATIVIDAD CASTRO LOPEZ	40038157	PREDIAL	15/12/2021	KR 73 57R 12 SUR LC 102	23/02/2022	Cerrado
DCO-074195	2021EE29986201	20212074300078607	MAGDA YANETH AVILA AMORTEGUI	41253390	PREDIAL	15/12/2021	KR 29A 73 51	25/02/2022	Desconocido
DCO-075842	2021EE28644801	20212074300078399	MARIELA LUCIA BELTRAN DE ALVAREZ	41313793	PREDIAL	15/12/2021	CL 89 90 27	28/02/2022	Cerrado
DCO-075829	2021EE28643501	20212074300078377	GLORIA INES VILLAMIL NAVARRO	41323593	PREDIAL	15/12/2021	AK 58 138 40 AP 1001 BL 6	23/02/2022	Cerrado
DCO-075858	2021EE28646401	20212074300078398	ROSA MARIA HERNANDEZ VELASQUEZ	41347461	PREDIAL	15/12/2021	CL 60 35 25	23/02/2022	Cerrado
DCO-075890	2021EE28649601	20212074300078440	MARIA NINA LOZANO	41348037	PREDIAL	15/12/2021	CL 5C 23 05	24/02/2022	Cerrado
DCO-075855	2021EE28646101	20212074300078417	HILDA RIVERA NIÑO	41353398	PREDIAL	15/12/2021	KR 15 28 A 35 AP 401	23/02/2022	Cerrado
DCO-079021	2021EE30477101	202112214300091454	MARIA DEL CARMEN PEREZ DE LOZANO	41372539	PREDIAL	22/12/2021	AC 72 10 34 LC 344	23/02/2022	Desconocido
DCO-075850	2021EE28646601	20212074300078360	MARIA MARGARITA TOBON GAVIRIA	41375769	PREDIAL	15/12/2021	AK 70 48A 57 AP 102	23/02/2022	No Reside
DCO-075897	2021EE28650301	20212074300078460	CASTRO DE MOSQUERA MARLEN	41392022	PREDIAL	15/12/2021	KR 74C 40A 04 SUR	25/02/2022	Desconocido
DCO-074992	2021EE30103601	20212074300076981	CASTRO VALENZUELA MARIA DEL TRANSITO	41397226	PREDIAL	15/12/2021	KR 25A 39 17 SUR	23/02/2022	Cerrado
DCO-075852	2021EE28646801	20212074300078361	JUDITH TALER DE TORRES	41407441	PREDIAL	15/12/2021	KR 2A 66 52 B O B AP 513	23/02/2022	Desconocido
DCO-075872	2021EE28647801	20212074300078437	RUBIANO DE ANAYA ANA CECILIA	41404507	PREDIAL	15/12/2021	CL 82A 22 38	23/02/2022	Desconocido
DCO-075816	2021EE28642201	20212074300078327	OLIVIA MARGARITA MIRANDA HERNANDEZ	41413500	PREDIAL	15/12/2021	KR 22 45A 44	24/02/2022	Cerrado

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

DCO-073833	2021EE29853201	20212074300077855	CLEOTILDE IBÁÑEZ	4147810	PREDIAL	15/12/2021	CL 26 SUR 88C 24	21/02/2022	Cerrado
DCO-074572	2021EE30053101	20212074300079574	FLORALBA GOMEZ GARZON	4142887	PREDIAL	15/12/2021	KR 9 BIS ESTE 28 09 SUR	25/02/2022	Cerrado
DCO-073811	2021EE29900501	20212074300077873	ROSALBA GOMEZ DE MOLANO	41434529	PREDIAL	15/12/2021	CL 75 69K 44	24/02/2022	No Reside
DCO-076020	2021EE28663201	20212074300078737	GLADYS MARTINEZ DE SARMIENTO	41470228	PREDIAL	15/12/2021	KR 97A 153 95 IN 2	28/02/2022	Cerrado
DCO-078952	2021EE30459901	20212214300091386	BERTHA EMILIA VARGAS CASAS	41484775	PREDIAL	22/12/2021	CL 60 SUR 64 64	18/02/2022	Cerrado
DCO-073558	2021EE29878701	20212074300077145	MARIA MONICA DURAN DE CASTRO	41486930	PREDIAL	15/12/2021	CL 93B 13 30 OF 303	25/02/2022	Desconocido
DCO-075945	2021EE28655701	20212074300078691	LUZ ELENA PREGIADO DE BUITRAGO	41497837	PREDIAL	15/12/2021	KR 71A 52 06 CA 102	23/02/2022	Cerrado
DCO-075960	2021EE28657201	20212074300078680	YOLANDA CARVAJAL CARDENAS	41509011	PREDIAL	15/12/2021	KR 76 145 51 ED 2 AP 101	24/02/2022	No Reside
DCO-074911	2021EE30017201	20212074300080138	PERALTA SANCHEZ ANA FLORINDA	41512257	PREDIAL	15/12/2021	CL 69 78 45	21/02/2022	Cerrado
DCO-075949	2021EE28655601	20212074300078666	ZOLIA ROSA SALAZAR NEME	41546274	PREDIAL	15/12/2021	CL 51A 74A 35 CA	22/02/2022	No Reside
DCO-075928	2021EE28654001	20212074300078643	MARIA ULPIANA ROMERO PARRA	41557996	PREDIAL	15/12/2021	CL 68B 70C 04	28/02/2022	Cerrado
DCO-075929	2021EE28654101	20212074300078678	MERY DEL CARMEN REYES	41558125	PREDIAL	15/12/2021	KR 15 55 01	23/02/2022	Cerrado
DCO-075977	2021EE28658901	20212074300078709	MARIA LIBRADA GARCIA CAMARGO	41566311	PREDIAL	15/12/2021	CL 19A 16A 17	22/02/2022	Fuerza Mayor
DCO-076078	2021EE28669001	20212074300078788	GLORIA LEONOR MONTERO HINOJOSA	41569206	PREDIAL	15/12/2021	KR 28 8 58	24/02/2022	Desconocido
DCO-075943	2021EE28655501	20212074300078665	ESTHER PUERTO DE MARTINEZ	41569514	PREDIAL	15/12/2021	CL 70D BIS 108A 61	23/02/2022	Cerrado
DCO-075968	2021EE28660001	20212074300078708	MYRIAM RODRIGUEZ SUAREZ	41570737	PREDIAL	15/12/2021	KR 23 10 77 AP 202	23/02/2022	Cerrado
DCO-075265	2021EE30284701	20212074300077421	MARIA DEL CARMEN VARGAS DE HIGUERA	41574930	PREDIAL	15/12/2021	CL 56H SUR 92 05	23/02/2022	Cerrado
DCO-076562	2021EE30239101	20212074300079775	MARIA GRACIELA HERRERA DE DOMINGUEZ	41575693	PREDIAL	15/12/2021	KR 24 10A 64 SUR	24/02/2022	Desconocido
DCO-075950	2021EE28656201	20212074300078508	ODALINDA FORERO ROJAS	41576527	PREDIAL	15/12/2021	KR 12 24 51	24/02/2022	Refusado
DCO-073881	2021EE29914201	20212074300077947	NELLY CRISTINA CARDENAS LEIVA	41577404	PREDIAL	15/12/2021	CL 73 15 41	25/02/2022	No Reside
DCO-078962	2021EE30502001	20212214300091396	ALBA LUZ ARCINIEGAS GUZMAN	41597096	PREDIAL	22/12/2021	KR 10 20 39 LC 224	28/02/2022	Cerrado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022



DCO-075982	2021EE28659401	20212074300078692	NORELA DEL CARMEN NOVOA CELIS	41601699	PREDIAL	15/12/2021	KR 71A 48A 70	28/02/2022	Cerrado
DCO-075385	2021EE30273601	20212074300077495	BLANCA JERONIMA MARTINEZ RUBIO	41611096	PREDIAL	15/12/2021	KR 25A 12 18	22/02/2022	Fuerza Mayor
DCO-075917	2021EE28652901	20212074300078679	BLANCA JERONIMA MARTINEZ RUBIO	41611096	PREDIAL	15/12/2021	KR 25A 12 18	22/02/2022	Fuerza Mayor
DCO-075495	2021EE30333601	20212074300077666	AURA MERCEDES MORENO DE BIGLIANI	41650168	PREDIAL	15/12/2021	TV 21 94A 43 AP 102	23/02/2022	Cerrado
DCO-076105	2021EE28671701	20212074300078815	LUZ ESPERANZA MUNEVAR	41652263	PREDIAL	15/12/2021	CL 45 66B 49	25/02/2022	Cerrado
DCO-075873	2021EE30202001	20212074300078468	BLANCA ELVIRA GUERRERO ROA	41663768	PREDIAL	15/12/2021	CL 75D 110C 03 AP 101	23/02/2022	Desconocido
DCO-075922	2021EE28653401	20212074300078669	MARIA EDILMA COPETE LOMBANA	41666533	PREDIAL	15/12/2021	CL 78A 69B 55	23/02/2022	Cerrado
DCO-075472	2021EE30252701	20212074300077649	ANA MERCEDES OSORIO MUÑOZ	41673930	PREDIAL	15/12/2021	DG 78C 108A 15	18/02/2022	Cerrado
DCO-073810	2021EE29884001	20212074300077874	CHIUQUINIRA SOSA HERNANDEZ	41677986	PREDIAL	15/12/2021	KR 15A 8 14	18/02/2022	Desconocido
DCO-076101	2021EE28671301	20212074300078800	MARIA ELISA MENDOZA MUÑOZ	41685011	PREDIAL	15/12/2021	KR 113 20B 30 MJ	25/02/2022	Desconocido
DCO-074211	2021EE28478001	20212074300078606	LUZ NEYDA GOMEZ DE VASQUEZ	41691221	PREDIAL	15/12/2021	CL 45C BIS 22 40 AP 101	18/02/2022	No Reside
DCO-076079	2021EE28669101	20212074300078754	MARIA CRISTINA AMEZQUITA DE CABANZO	41700633	PREDIAL	15/12/2021	KR 27 29A 31 SUR	28/02/2022	Cerrado
DCO-073513	2021EE29906601	20212074300076960	MERCEDES HOME FRANCO	41708570	PREDIAL	15/12/2021	KR 12 142 74 AP 401	18/02/2022	No Reside
DCO-075374	2021EE30262901	20212074300077581	MARTHA HELENA PRIETO RODRIGUEZ	41721775	PREDIAL	15/12/2021	AK 15 119 11 OF 421	23/02/2022	Refusado
DCO-075921	2021EE28653301	20212074300078509	MARTHA HELENA MENDEZ MESA	41722039	PREDIAL	15/12/2021	CL 6B 8 83	23/02/2022	Cerrado
DCO-073819	2021EE29918101	20212074300077870	MARIA RUTH LEON VILLATE	41745233	PREDIAL	15/12/2021	DG 82G 76 16	28/02/2022	Cerrado
DCO-075423	2021EE30316301	20212074300077635	MARTHA INES PATINO SEGURA	41783398	PREDIAL	15/12/2021	KR 14 12 44 SUR	22/02/2022	Desconocido
DCO-074225	2021EE28477401	20212074300078634	MARTAMIRAVIVI QUINTANA	41911222	PREDIAL	15/12/2021	KR 23 51 75 AP 201	21/02/2022	Cerrado
DCO-073695	2021EE29897201	20212074300077522	ELVIRA ISABEL MARTINEZ CASTILLO	42255164	PREDIAL	15/12/2021	CL 137 56A 04	28/02/2022	Cerrado
DCO-075998	2021EE28661001	20212074300078687	ALCIRA MARIA BALLESTAS GOMEZ	45473151	PREDIAL	15/12/2021	AK 7 126 30 TO 3 AP 610	25/02/2022	Desconocido
DCO-075958	2021EE28657001	20212074300078697	ALCIRA ROSA HENRIQUEZ BERDUGO	51558581	PREDIAL	15/12/2021	KR 47 124 47 AP 301	23/02/2022	Desconocido

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

DCO-075920	2021EE28653201	20212074300078673	LADY ANDREA CASTAÑEDA DE RINCON	51561208	PREDIAL	15/12/2021	KR 71G 6B 31	23/02/2022	Cerrado
DCO-066791	2021EE24219401	202111054300070794	LILA ISABEL VELASQUEZ SOTOMAYOR	51566656	PREDIAL	5/11/2021	AC 57 20 23	17/01/2022	Cerrado
DCO-075195	2021EE30171601	20212074300077386	AIDA LUCIA RIVERA HERRERA	51580702	PREDIAL	15/12/2021	KR 69M 68 68	23/02/2022	Cerrado
DCO-074572	2021EE30053201	20212074300079574	ANA ROSALBA TORRES CASTIBLANCO	51592479	PREDIAL	15/12/2021	KR 9 BIS ESTE 28 07 SUR	25/02/2022	Cerrado
DCO-076151	2021EE28676301	20212074300078933	LILIANA DEL PILAR URIBE BASTOS	51628953	PREDIAL	15/12/2021	KR 70B 105 30	28/02/2022	Cerrado
DCO-073775	2021EE29898501	20212074300077775	LUZ MYRIAM GARZON ORJUELA	51631675	PREDIAL	15/12/2021	CL 145A 21 43	25/02/2022	No Reside
DCO-074290	2021EE28483901	20212074300078944	JULIA ESTELA HENAO CARDONA	51638470	PREDIAL	15/12/2021	KR 72J BIS A 40C 57 SUR	21/02/2022	No Reside
DCO-078951	2021EE30453001	202121214300091387	MELBA CASTILLO MENDOZA	51642855	PREDIAL	22/12/2021	CL 77 29B 28	18/02/2022	Cerrado
DCO-074316	2021EE28486501	20212074300078906	CELIA ESPERANZA MELO CORTES	51652232	PREDIAL	15/12/2021	KR 89 19 A 50 BL 1 AP 406	21/02/2022	Cerrado
DCO-074240	2021EE28478901	20212074300078668	MILDRED MAVIS DELGADO OROZCO	51654063	PREDIAL	15/12/2021	CL 48A 70D 11	24/02/2022	Desconocido
DCO-076165	2021EE30308801	20212074300079011	CATALINA CALDERON TORRES	51659862	PREDIAL	15/12/2021	KR 90 BIS 69A 09	25/02/2022	Cerrado
DCO-075555	2021EE30327401	20212074300077891	ANABELLA PARRA ARIZA	51669678	PREDIAL	15/12/2021	KR 80A 55 32 SUR	22/02/2022	Refusado
DCO-076209	2021EE28662101	20212074300079013	LILIANA ALBERTINA ARISTIZABAL MEJIA	51672812	PREDIAL	15/12/2021	AC 45 7 12	25/02/2022	Cerrado
DCO-076217	2021EE28662901	20212074300079035	MARTHA PATRICIA BERNAL MORENO	51674238	PREDIAL	15/12/2021	CL 65 17 90	25/02/2022	Desconocido
DCO-076218	2021EE28663001	20212074300079063	CLAUDIA MARCELA LARA ZABALA	51675415	PREDIAL	15/12/2021	KR 57 117D 49 AP 205	25/02/2022	Desconocido
DCO-076575	2021EE30259201	20212074300079657	MARTHA YOLANDA PARRA NIÑO	51680347	PREDIAL	15/12/2021	CL 8 20 30 LC 175	24/02/2022	Desconocido
DCO-073655	2021EE29854801	20212074300077268	BLANCA ROSA SANCHEZ PAEZ	51690254	PREDIAL	15/12/2021	KR 87 42 20 SUR	25/02/2022	Cerrado
DCO-076238	2021EE28666001	20212074300079064	EVELYN FURMAN KAHN	51704438	PREDIAL	15/12/2021	KR 18 BIS 22D 31 LC 2	24/02/2022	Desconocido
DCO-076177	2021EE28678901	20212074300078969	OLGA LUCIA GUTIERREZ ZAMBRANO	51705980	PREDIAL	15/12/2021	DG 2 64A 50	25/02/2022	Refusado
DCO-078904	2021EE30442101	202121214300091340	MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA	51734227	PREDIAL	22/12/2021	KR 18 58A 03	21/02/2022	Cerrado
DCO-073515	2021EE29864801	20212074300077064	CARMEN LUCILA ORTIZ NIETO	51735031	PREDIAL	15/12/2021	CL 76D SUR 14 62 ESTE IN 1	18/02/2022	Desconocido

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022

DCO-076197	2021EE30085301	20212074300079038	MARIA NANCY PARRA DIAZ	5178404	PREDIAL	15/12/2021	KR 16 BIS 42 31	25/02/2022	Cerrado
DCO-076525	2021EE30300801	20212074300079561	ROSA INES BERMUDEZ PULIDO	51783755	PREDIAL	15/12/2021	KR 69H 64 82	24/02/2022	Cerrado
DCO-076172	2021EE28678401	20212074300078898	DORIS STELLA GARCIA	51786642	PREDIAL	15/12/2021	KR 12C 17 72 SUR	25/02/2022	Cerrado
DCO-076233	2021EE28684501	20212074300078988	FANNY YOLANDA RODRIGUEZ RIVEROS	51794344	PREDIAL	15/12/2021	DG 5A 72D 05	25/02/2022	No Resiste
DCO-076171	2021EE28678301	20212074300079014	NORMA FABIOLA GOMEZ SEGURA	51815087	PREDIAL	15/12/2021	KR 22 63B 01	25/02/2022	Cerrado
DCO-075321	2021EE30241301	20212074300077516	MARIA CLAUDIA CONTRERAS PINZON	51825720	PREDIAL	15/12/2021	KR 78B 35C 11 SUR BO 6 AP 404	28/02/2022	Cerrado
DCO-076189	2021EE28680101	20212074300078950	OLGA LUCIA ALONSO RODRIGUEZ	51841951	PREDIAL	15/12/2021	CL 12 13 47 LC 124	25/02/2022	Refusado
DCO-076118	2021EE28673001	20212074300078877	JANNETH BARRERO GARCIA	51847144	PREDIAL	15/12/2021	AC 72 27C 09	28/02/2022	Cerrado
DCO-073529	2021EE29855001	20212074300077016	ROBIRA MUÑOZ ZUÑIGA	51869340	PREDIAL	15/12/2021	KR 52A 43 36 SUR	21/02/2022	No Resiste
DCO-057192	2021EE246285C1	202111164300070857	MARIA ANGELA NERCAÑON	51873019	PREDIAL	16/11/2021	CL 48C SUR 25 47	20/01/2022	Cerrado
DCO-079029	2021EE30611201	20212214300091458	MARIA ISABEL CRISTINA TOBAR SUAREZ	51876206	PREDIAL	22/12/2021	KR 17 21 15 AP 202	24/02/2022	Desconocido
DCO-076214	2021EE28682601	20212074300079033	LUZ DARY REY REY	51882765	PREDIAL	15/12/2021	KR 11 32A 96 SUR	25/02/2022	Cerrado
DCO-076125	2021EE28673701	20212074300078872	SANDRA LILIANA GARCIA VELASQUEZ	51896933	PREDIAL	15/12/2021	KR 73 48 65	25/02/2022	No Resiste
DCO-076188	2021EE28680001	20212074300078963	DORIS INES PRIETO QUINTERO	51909400	PREDIAL	15/12/2021	KR 71D 68B 60	28/02/2022	Cerrado
DCO-042116	2021EE17070701	202109064300062044	ANA LEGUIZAMON	51913627	PREDIAL	7/09/2021	CL 59 4B 40 ESTE	28/12/2021	Fuerza Mayor
DCO-076236	2021EE28684801	20212074300079057	ASTRID YOLANDA HERNANDEZ FONSECA	51913962	PREDIAL	15/12/2021	CL 21 SUR 70 08	25/02/2022	Desconocido
DCO-074759	2021EE30019901	20212074300079829	ANA MARIA ROJAS ROJAS	51940666	PREDIAL	15/12/2021	KR 96C 19A 19 AP 301	28/02/2022	Cerrado
DCO-074444	2021EE28499701	20212074300079375	ANGELA PATRICIA ROZO MANRIQUE	51969157	PREDIAL	15/12/2021	CL 159 20A 36 NV 1 AP 502	25/02/2022	Cerrado
DCO-078907	2021EE30462401	20212214300091336	MARIA ANDREA GODOY CASADIEGO	51977846	PREDIAL	22/12/2021	KR 90 149 70	21/02/2022	Cerrado
DCO-076697	2021EE30130301	20212074300079794	LILIANA VERU TORRES	51982881	PREDIAL	15/12/2021	AK 7 126 30 TO 3 AP 1111	23/02/2022	Desconocido
DCO-073660	2021EE29861801	20212074300077900	SONIA DEL PILAR RINCON GONZALEZ	52024767	PREDIAL	15/12/2021	KR 69 J 64 H 99	25/02/2022	Cerrado

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

DCO-076387	2021EE28700401	20212074300079236	DORIS MARCELA DIAZ RAMIREZ	52048346	PREDIAL	15/12/2021	KR 54D 135 06 TO 3 AP 312	24/02/2022	Desconocido
DCO-074445	2021EE28498801	20212074300079390	LEYDY MIRLLAN BERNAL MURCIA	52100225	PREDIAL	15/12/2021	CL 71 F SUR 80 74	21/02/2022	Cerrado
DCO-074518	2021EE28511301	20212074300079457	MARIA EUNICE BAUTISTA TORRILLOS	52100677	PREDIAL	15/12/2021	CL 29 SUR 12H 96	17/02/2022	No Reside
DCO-076346	2021EE28658801	20212074300079113	MARIA INELDA LADINO GARAY	52103285	PREDIAL	15/12/2021	CL 90 SUR 2B 31 ESTE	26/02/2022	Cerrado
DCO-076274	2021EE28688601	20212074300079114	SANDRA JANNETH CRUZ RUIZ	52107629	PREDIAL	15/12/2021	CL 8A 37 56 LC 104	25/02/2022	Desconocido
DCO-078957	2021EE30503601	20212214300091388	SANDRA PATRICIA PRIETO PRIETO	52110429	PREDIAL	22/12/2021	DG 5D 44A 52	28/02/2022	Cerrado
DCO-075040	2021EE30173501	20212074300077096	LIZ DIANA CASTAÑEDA MARIN	52190558	PREDIAL	15/12/2021	CL 70 94 08	23/02/2022	Desconocido
DCO-074686	2021EE30058801	20212074300079737	BLANCA CIELO ROJAS DUQUE	52204766	PREDIAL	15/12/2021	TV 68C 44 19 SUR	22/02/2022	No Reside
DCO-073745	2021EE29857801	20212074300077609	MARIA DEL PILAR MONTAÑEZ CRUZ	52220079	PREDIAL	15/12/2021	CL 57A 781 13	25/02/2022	No Reside
DCO-074421	2021EE28497001	20212074300079303	ANA CRISTINA GARZON PIMIENTO	52228415	PREDIAL	15/12/2021	CL 2A 24 73	25/02/2022	Cerrado
DCO-076600	2021EE30245201	20212074300079758	YEIMY ALEJANDRA AGUILAR GALEANO	52241628	PREDIAL	15/12/2021	CL 9 25A 24 LC 1	23/02/2022	Desconocido
DCO-079116	2021EE30491201	20212214300091549	EDURNE MIRENTZU CONTRERAS MORALES	52263909	PREDIAL	22/12/2021	KR 18 58A 03	25/02/2022	Cerrado
DCO-076326	2021EE30143501	20212074300079088	NUVIA ESTELLA SANCHEZ CUITIVA	52320865	PREDIAL	15/12/2021	CL 66 59 31 TO 7 AP 901	24/02/2022	Desconocido
DCO-074412	2021EE28498101	20212074300079306	PAULA JULIANA MURILLO LOZANO	52403317	PREDIAL	15/12/2021	KR 23 118 95 AP 403	24/02/2022	Refusado
DCO-075689	2021EE30177401	20212074300078130	SANDRA LIGIA MESA BENAVIDES	52428810	PREDIAL	15/12/2021	CL 75 6 62 AP 202	25/02/2022	No Reside
DCO-076567	2021EE30310701	20212074300079751	ELCY MARUBENY SANCHEZ VILLAMIL	52471250	PREDIAL	15/12/2021	CL 136A 109 07	23/02/2022	Desconocido
DCO-074388	2021EE28493701	20212074300079245	NOHORA BIBIANA PITA BARON	52498947	PREDIAL	15/12/2021	KR 68F 68A 26	18/02/2022	No Reside
DCO-074356	2021EE28495001	20212074300079106	FRANCI CAROLINA SANCHEZ QUINTERO	52528542	PREDIAL	15/12/2021	KR 34B 38 53 SUR	25/02/2022	Cerrado
DCO-074357	2021EE28498601	20212074300079197	SANDRA MILENA JIMENEZ VANEGAS	52525139	PREDIAL	15/12/2021	KR 28B 74 85	22/02/2022	Cerrado
DCO-073535	2021EE29868601	20212074300076964	ALEJANDRA DEL PILAR PACANCHIQUE MORENO	52646829	PREDIAL	15/12/2021	KR 19 C 85 63	18/02/2022	Desconocido
DCO-076122	2021EE30273301	20212074300078892	EDITH ANDREA CASAS RODRIGUEZ	52712469	PREDIAL	15/12/2021	AC 116 55C 40 TO 1 AP 1005	24/02/2022	Desconocido

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022

DCO-057181	2021EE24817701	20211094300070809	JESSICA RAMIREZ NUÑEZ	52739900	PREDIAL	9/11/2021	CL 51 SUR 9 30 LC 221A	05/01/2022	Cerrado
DCO-079051	2021EE30494401	202112214300091484	MARIA DEL PILAR BURGOS GONZALEZ	52774765	PREDIAL	22/12/2021	CL 88 81C 17	24/02/2022	Desconocido
DCO-075374	2021EE30262601	202112074300077581	GINA PAMELLA PRIETO JARAMILLO	52863692	PREDIAL	15/12/2021	AC 147 19 79	22/02/2022	No Resiste
DCO-078775	2021EE30447101	202112214300091209	BIBIANA ANDREA PACHON GOMEZ	52896682	PREDIAL	22/12/2021	CL 31 BIS SUR 260 91 AP 401	18/02/2022	Cerrado
DCO-076440	2021EE30076601	202112074300079339	CAROLINA VALBUENA OSORIO	52993063	PREDIAL	15/12/2021	CL 100 8A 55 TO C OF 713	23/02/2022	No Resiste
DCO-076152	2021EE30259501	202112074300078955	LOREN JOHANNA INFANTE QUITAN	53041537	PREDIAL	15/12/2021	KR 24B 43 27 SUR	23/02/2022	Cerrado
DCO-076341	2021EE28695301	202112074300079254	YURANI GONZALEZ PACHECO	53080686	PREDIAL	15/12/2021	CL 37 SUR 72L 96	24/02/2022	No Resiste
DCO-079011	2021EE30493001	202112214300091443	ANA MARIA PINEDA MALDONADO	53106263	PREDIAL	22/12/2021	KR 10 20 39 LC 229	25/02/2022	No Resiste
DCO-078866	2021EE30454701	202112214300091296	JOHANNA ANDREA IBANEZ PALACIOS	53164858	PREDIAL	22/12/2021	CL 20 13 40	18/02/2022	No Resiste
DCO-076328	2021EE28694001	202112074300079145	SYBILL ARLING MEYER VALENZUELA	57428693	PREDIAL	15/12/2021	CL 101 71 95 AP 402	25/02/2022	Cerrado
DCO-076275	2021EE30067301	202112074300079093	JOSE EMILIO MENDIETA NAVAS	74260047	PREDIAL	15/12/2021	KR 56 129A 02	25/02/2022	Cerrado
DCO-076230	2021EE30105601	202112074300079060	MOLANO RAMIREZ MIGUEL ANTONIO	79044446	PREDIAL	15/12/2021	CL 64 112C 30 AP J604	24/02/2022	Cerrado
DCO-078932	2021EE30431601	202112214300091362	ROBERTO GUERRERO RODRIGUEZ	79046159	PREDIAL	22/12/2021	KR 70C BIS 71 77	18/02/2022	No Resiste
DCO-076251	2021EE30236101	202112074300079072	JOSE ALVARO MONSALVE HIDALGO	79046718	PREDIAL	15/12/2021	KR 102 70 50 IN 84	25/02/2022	Desconocido
DCO-073660	2021EE29861901	202112074300077300	RODRIGO HERNANDEZ MORALES	79054960	PREDIAL	15/12/2021	KR 69J 64H 99	25/02/2022	Cerrado
DCO-076723	2021EE30103401	202112074300079918	MIGUEL IZQUIERDO PEREZ	79100834	PREDIAL	15/12/2021	CL 80A 112 35 IN 10 AP 501	24/02/2022	No Resiste
DCO-074509	2021EE28510401	202112074300079470	LUIS FERNANDO FAJARDO PINILLA	79103706	PREDIAL	15/12/2021	KR 10 16 39 OF 1613	21/02/2022	Cerrado
DCO-057086	2021EE246664C1	202111124300070849	JUAN JAVIER BULLA PINTO	79113652	PREDIAL	12/11/2021	KR 103A 22F 60	19/01/2022	Refusado
DCO-079121	2021EE30487101	202112214300091554	RAUL OROZCO ORTIZ	79140292	PREDIAL	22/12/2021	KR 32A 25 20	25/02/2022	Cerrado
DCO-076416	2021EE28703301	202112074300079297	JOSE LUIS GONZALO LAZARO HOLGUIN ROSASCO	79140758	PREDIAL	15/12/2021	CL 91 8 58 AP 301	23/02/2022	No Resiste
DCO-076481	2021EE28709801	202112074300079525	FABIO RODRIGO MALDONADO ALVAREZ	79145621	PREDIAL	15/12/2021	CL 65C SUR 77G 20	23/02/2022	Desconocido

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

DCO-076692	2021EE28730901	202112074300079876	JOSE ROBERTO DELGADILLO MOLANO	79163234	PREDIAL	15/12/2021	TV 27A 53B 55	24/02/2022	Cerrado
DCO-076264	2021EE30268101	202112074300071444	LIBARDO CORTES ALVAREZ	79251873	PREDIAL	15/12/2021	CL 7 A 17 20	18/02/2022	Cerrado
DCO-057192	2021EE248285C3	20211164300070857	WILLIAM HENRY HOLGUIN CAÑON	79253724	PREDIAL	16/11/2021	KR 8 51 30 SUR	19/01/2022	Fuerza Mayor
DCO-078981	2021EE30493401	202112214300091416	NELSON JULIAN GARCIA MORA	79264797	PREDIAL	22/12/2021	CL 72 80 94 LC 132A	25/02/2022	No Reside
DCO-074520	2021EE28511501	202112074300079487	WILLIAM GARCIA TORRES	79273257	PREDIAL	15/12/2021	KR 73B BIS 2A 36 SUR	21/02/2022	Cerrado
DCO-074071	2021EE29985301	202112074300079358	MILLER HERNANDO MACHADO CAMARGO	79285780	PREDIAL	15/12/2021	AK 80 55 25 SUR	21/02/2022	Cerrado
DCO-076132	2021EE30260701	202112074300079852	JULIO AMADO RODRIGUEZ RINCON	79310107	PREDIAL	15/12/2021	CL 69A BIS 99 30	25/02/2022	Desconocido
DCO-074084	2021EE29947701	202112074300079522	JOSE LUIS PRIETO RODRIGUEZ	79322487	PREDIAL	15/12/2021	CL 174 7 79 IN 9 AP 202	21/02/2022	Desconocido
DCO-075211	2021EE30165401	202112074300071381	RICHARD CORONADO SANCHEZ	79335152	PREDIAL	15/12/2021	KR 26 22C 85	23/02/2022	Desconocido
DCO-076525	2021EE28714201	202112074300079561	DEMETRIO RAMIREZ SANCHEZ	79374154	PREDIAL	15/12/2021	KR 69H 64 82	24/02/2022	Cerrado
DCO-073920	2021EE29868901	202112074300079084	JUAN CAMILO ACHURY SABOGAL	79399598	PREDIAL	15/12/2021	KR 11 66 53 CN 201	18/02/2022	Cerrado
DCO-074542	2021EE28513701	202112074300079584	EDGAR DOMINGO TRIANA LINARES	79400438	PREDIAL	15/12/2021	CL 35B SUR 73B 65	22/02/2022	Cerrado
DCO-074589	2021EE28518401	202112074300079730	CARLOS ARTURO BEJARANO ECHEVERRI	79401593	PREDIAL	15/12/2021	CL 16 15 30	25/02/2022	No Reside
DCO-076161	2021EE30235601	202112074300079857	HECTOR ALEXIS PEDRAZA BAYONA	79402457	PREDIAL	15/12/2021	KR 18B 35A 40 SUR	25/02/2022	Cerrado
DCO-079102	2021EE30501201	202112214300091537	FREDY CAMARGO NIÑO	79407543	PREDIAL	22/12/2021	CL 35B SUR 26D 69	25/02/2022	No Reside
DCO-074314	2021EE29929401	202112074300079942	HAROL RIOS MORENO	79419099	PREDIAL	15/12/2021	CL 6 79 69	24/02/2022	Desconocido
DCO-074518	2021EE30047401	202112074300079457	DONALDO NESTOR APERADOR GRANADOS	79468294	PREDIAL	15/12/2021	CL 59 SUR 22G 24	18/02/2022	Cerrado
DCO-074288	2021EE29934501	202112074300079949	WILLIAM LEONARDO BOLIVAR ARDILA	79470084	PREDIAL	15/12/2021	KR 29 11 81	25/02/2022	Desconocido
DCO-076701	2021EE28731801	202112074300079886	JUAN CARLOS GARCIA TORRES	79503108	PREDIAL	15/12/2021	KR 81A 80 57	24/02/2022	Cerrado
DCO-074357	2021EE29949401	202112074300079197	NELSON CABALLERO GONZALEZ	79575396	PREDIAL	15/12/2021	KR 28B 74 85	22/02/2022	Cerrado
DCO-074036	2021EE29942501	202112074300079359	GUDNER GIOVANNI LONDOÑO ORTIGOZA	79638388	PREDIAL	15/12/2021	KR 12 15 25	25/02/2022	Desconocido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022



DCO-078952	2021EE30459701	202112214300091386	JORGE ENRIQUE VARGAS CASAS	79641707	PREDIAL	22/12/2021	CL 89 115C 51	21/02/2022	Cerrado
DCO-076664	2021EE28728101	202112074300079638	HECTOR ALEXANDER ZAMORA GARCIA	79646653	PREDIAL	15/12/2021	CL 20 SUR 68G 25	25/02/2022	Cerrado
DCO-079052	2021EE30508001	202112214300091485	VLADIMIR ADOLFO MOLINA ARIZA	79647729	PREDIAL	22/12/2021	KR 67 12A 60	25/02/2022	Desconocido
DCO-074613	2021EE28520801	202112074300079680	LUIS ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ	79687850	PREDIAL	15/12/2021	KR 9 53 71 AP 501	21/02/2022	Cerrado
DCO-076608	2021EE28722501	202112074300079771	CARLOS ANDRES PIRAGAUTA VARGAS	79749843	PREDIAL	15/12/2021	CL 154 21 32	24/02/2022	No Reside
DCO-076633	2021EE30295101	202112074300079844	PUERTA BAQUERO CARLOS ANDRES	79777949	PREDIAL	15/12/2021	CL 14 12 86	24/02/2022	No Reside
DCO-074057	2021EE29943501	202112074300078350	JOHN ALEXANDER VARGAS CAMPOS	79788669	PREDIAL	15/12/2021	KR 118 65 92	25/02/2022	Desconocido
DCO-076122	2021EE30273401	202112074300078892	GIOVANI HERNAN CASAS RODRIGUEZ	79799546	PREDIAL	15/12/2021	KR 3A 54A 24	23/02/2022	Desconocido
DCO-076697	2021EE28731401	202112074300079794	DANIEL MAURICIO VERU TORRES	79833354	PREDIAL	15/12/2021	CL 142 6 69 IN 11 AP 201	24/02/2022	Desconocido
DCO-074568	2021EE30004801	202112074300079532	JUAN PABLO GRACIA BENITEZ	79959482	PREDIAL	15/12/2021	AC 127 71B 44	25/02/2022	Desconocido
DCO-074884	2021EE28547901	202112074300080107	JULIO CESAR CAMELO PIEDRAHITA	79961564	PREDIAL	15/12/2021	AC 45 21 50	21/02/2022	Cerrado
DCO-057181	2021EE248177C1	202111094300070809	MILTON DANIEL ALARCON GUTIERREZ	79962036	PREDIAL	9/11/2021	CL 51 SUR 9 30 LC 221A	20/01/2022	Cerrado
DCO-074218	2021EE29958601	202112074300078635	OSWALDO CONTRERAS GONZALEZ	79974609	PREDIAL	15/12/2021	CL 30B SUR 6 50	21/02/2022	Desconocido
DCO-074084	2021EE29947601	202112074300078522	PEREZ PRIETO JUAN PABLO	79983105	PREDIAL	15/12/2021	AC 153 7A 12	18/02/2022	No Reside
DCO-074913	2021EE30040001	202112074300080127	DONNY ALEXANDER ARAQUE ESPINOSA	80031328	PREDIAL	15/12/2021	CL 8 20 03	18/02/2022	Desconocido
DCO-074860	2021EE28545501	202112074300080131	ANDRES SAENZ POMBO	80133884	PREDIAL	15/12/2021	CL 66 19 25	18/02/2022	No Reside
DCO-076360	2021EE30288201	202112074300079270	JUAN MANUEL BEJARANO SALINAS	80198942	PREDIAL	15/12/2021	AK 72 79A 08	23/02/2022	No Reside
DCO-073595	2021EE29884401	202112074300077161	JAVIER ANDRES GONZALEZ RAMIREZ	80226684	PREDIAL	15/12/2021	AK 30 29 40	24/02/2022	Desconocido
DCO-074759	2021EE28535401	202112074300079829	GILBERTO LOPEZ LUNA	80384517	PREDIAL	15/12/2021	KR 98C 19A 19 AP 301	18/02/2022	No Reside
DCO-078924	2021EE30436801	202112214300091356	JUAN CARLOS PARIAS DURAN	80413617	PREDIAL	22/12/2021	AC 138 75 75 TO 1AJ	18/02/2022	Cerrado
DCO-074789	2021EE30089001	202112074300080006	CARLOS MARIO INSIGNARES GUERRA	80420671	PREDIAL	15/12/2021	CL 143 16A 65 AP 308	22/02/2022	No Reside

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

DCO-074897	2021EE28549201	20212074300080051	JUAN GUILLERMO GOMEZ MARTIN	80343807	PREDIAL	15/12/2021	CL 45A SUR 53 77	18/02/2022	Cerrado
DCO-075102	2021EE30167701	20212074300077172	JORGE ELIECER ALANDETE CASTRO	80331412	PREDIAL	15/12/2021	KR 13A 31 17 AP 707	17/02/2022	No Reside
DCO-074714	2021EE30010701	20212074300079991	CARLOS GABRIEL RUIZ CASTRO	81715259	PREDIAL	15/12/2021	KR 68C 1 32	22/02/2022	Cerrado
DCO-076742	2021EE28735901	20212074300080164	INVERSIONES F. M. R. Y CIA LTDA	90327484	PREDIAL	15/12/2021	CL 123 11B 51 AP 104	24/02/2022	No Reside
DCO-074063	2021EE28955701	20212074300078408	CARLOS CESAR BARRERO PEREZ	93363969	PREDIAL	15/12/2021	KR 78 42 40	21/02/2022	Desconocido
DCO-057192	2021EE248285C4	202111164300070857	LUIS HERNAN RUBIO POLANCO	93434159	PREDIAL	16/11/2021	KR 8 51 30 SUR	19/01/2022	Fuerza Mayor
DCO-076737	2021EE28735401	20212074300080170	DUQUE BENAVIDES HERNAN	102225922	PREDIAL	15/12/2021	CL 9A 21 44 IN 1	24/02/2022	Cerrado
DCO-076738	2021EE28735501	20212074300080238	JEFFERSON ANDRES BERNAL VARGAS	103180626	PREDIAL	15/12/2021	CL 142C 151B 16	23/02/2022	No Reside
DCO-076745	2021EE28736201	20212074300079925	ASOCIACION POLICIAS RETIRADAS CORDO	800056052	PREDIAL	15/12/2021	KR 14 127 69 AP 503	24/02/2022	No Reside
DCO-047765	2021EE17646401	202109064300067748	AGAIN S.A. - EN LIQUIDACION	800129920	ICA	7/09/2021	CL 121 9 78	28/12/2021	Desconocido
DCO-073500	2021EE28949901	20212074300077126	ALOMA LTDA EN LIQUIDACION	800197518	PREDIAL	15/12/2021	CL 82 14A 22	25/02/2022	Cerrado
DCO-079024	2021EE30477401	20212214300091453	INVERSIONES GRANVIVIENDA S.A.S GRANVIVIENDA S.A.S	800238210	PREDIAL	22/12/2021	KR 49D 91 84	25/02/2022	Desconocido
DCO-076803	2021EE28742001	20212074300080284	VASQUEZ GOMEZ VASGOM Y CIA S EN C	830041667	PREDIAL	15/12/2021	KR 12 17 65 SUR BRR CIUDAD JARDIN	24/02/2022	No Reside
DCO-067347	2021EE25134901	202111194300070877	COMPANIA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA	830100582	ICA	18/11/2021	CL 143 46 09	04/01/2022	No Reside
DCO-076837	2021EE28755601	20212074300080361	INMOBILIARIA GADUI LIMITADA	830126652	PREDIAL	15/12/2021	CL 23G 109 35 BRR LOS CAMBULOS FONTIBON	24/02/2022	Cerrado
DCO-048046	2021EE17675501	202109064300067958	ABADIA COLONIAL S.A.S	830137207	PREDIAL	7/09/2021	CL 11 2 32	29/12/2021	Cerrado
DCO-075155	2021EE30179501	20212074300077326	MELANI ALVARADO RAMIREZ LTDA EN LIQUIDACION	860001589	PREDIAL	15/12/2021	CL 71 BIS 92 64 AP 301	22/02/2022	Refusado
DCO-076171	2021EE30067701	20212074300079014	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	860002963	PREDIAL	15/12/2021	CL 16 6 66 PI 15ED	25/02/2022	No Reside
DCO-079067	2021EE30501001	20212214300091500	INVERSIONES ORTIZ LT	860014150	PREDIAL	22/12/2021	CL 159 7D 98	25/02/2022	Cerrado
DCO-079128	2021EE30508501	20212214300091558	INVERSIONES ORTIZ LT	860014150	PREDIAL	22/12/2021	CL 159 7D 98	25/02/2022	Cerrado
DCO-074740	2021EE30032201	20212074300079975	FUNDACION GRANJAS INFANTILES DEL PADRE LUNA	860020116	PREDIAL	15/12/2021	KR 22 41 69	24/02/2022	Cerrado

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022

DCO-075888	2021EE30202301	20212074300078438	H GARCIA E HIJOS S.A.	860062100	PREDIAL	15/12/2021	AC 53 27 23 LC 102	23/02/2022	Desconocido
DCO-078945	2021EE30447401	20212214300091379	CURE DELGADO Y CIA S EN C	880116689	PREDIAL	22/12/2021	DG 91 4 20 AP 202	17/02/2022	No Reside
DCO-073616	2021EE29891701	20212074300077017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	899999061	PREDIAL	15/12/2021	AK 30 25 90	17/02/2022	No Reside
DCO-048539	2021EE17725201	202109064300068453	FRUTERA EL PROGRESO SAS	900064952	ICA	7/09/2021	CL 7A 738 98 AP 202 INT 11	28/12/2021	Cerrado
DCO-048909	2021EE17762401	202109064300068628	AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS GENERALE S LTDA	900111861	VEHICULOS	7/09/2021	CL 79 14 33 OF 301	28/12/2021	No Reside
DCO-047663	2021EE17636101	202109064300067568	BABY STAR EDITORIAL S A - EN LIQUIDACION	900210185	VEHICULOS	7/09/2021	KR 24 83 A 38	28/12/2021	Desconocido
DCO-075399	2021EE30246701	20212074300077588	BONGO L & A S.A.	900265708	PREDIAL	15/12/2021	CL 81 102 45 IN 2 AP 108	22/02/2022	No Reside
DCO-073505	2021EE29862701	20212074300076994	INMOBILIARIA PEGASUS INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900396577	PREDIAL	15/12/2021	CL 41A SUR 16A 96 ESTE	17/02/2022	Desconocido
DCO-078782	2021EE30416601	20212214300091212	BIOHABITAT PROYECTOS SAS	900411047	PREDIAL	22/12/2021	CL 88A 30 43	18/02/2022	No Reside
DCO-078842	2021EE30422601	20212214300091275	BIOHABITAT PROYECTOS SAS	900411047	PREDIAL	22/12/2021	CL 88A 30 43	18/02/2022	No Reside
DCO-078698	2021EE30428201	20212214300091329	BIOHABITAT PROYECTOS SAS	900411047	PREDIAL	22/12/2021	CL 88A 30 43	18/02/2022	No Reside
DCO-079010	2021EE30476001	20212214300091442	BIOHABITAT PROYECTOS SAS	900411047	PREDIAL	22/12/2021	CL 88A 30 43	25/02/2022	No Reside
DCO-076773	2021EE30115001	20212074300080189	CIENTO DIECINUEVE INFINITO INVERSIONES SAS	900672499	PREDIAL	15/12/2021	CL 51B SUR 78J 36	23/02/2022	No Reside
DCO-075555	2021EE30327601	20212074300077891	JUAN CAMILO MACHADO PARRA	1010215153	PREDIAL	15/12/2021	KR 80 A 55 32 SUR	22/02/2022	Refusado
DCO-078941	2021EE30451801	20212214300091376	MANUEL FELIPE MARTINEZ CARDONA	1010216482	PREDIAL	22/12/2021	KR 10 20 39 LC 324	17/02/2022	No Reside
DCO-074765	2021EE30034601	20212074300080008	JOSE ANTONIO HEREDIA MORENO	1014254173	PREDIAL	15/12/2021	CL 65 105 41	25/02/2022	Cerrado
DCO-074365	2021EE29862301	20212074300079225	ALVARO BALLESTEROS AGUILAR	1015405141	PREDIAL	15/12/2021	AK 30 5 30	25/02/2022	Cerrado
DCO-073935	2021EE29860201	20212074300078128	CAROLINA CORREAL SUAREZ	1019003309	PREDIAL	15/12/2021	CL 144 147A 20 IN 62	25/02/2022	Refusado
DCO-074913	2021EE28550801	20212074300080127	JAIME ANDRES ARAQUE ESPINOSA	1019020457	PREDIAL	15/12/2021	CL 8 20 03	18/02/2022	Desconocido
DCO-074365	2021EE29882401	20212074300079225	JENNIFER KATHERINE BALLESTEROS TORRES	1019046365	PREDIAL	15/12/2021	AK 30 5 30	25/02/2022	Cerrado
DCO-076217	2021EE30066601	20212074300079035	ALEJANDRA PATRICIA MORALES BERNAL	1020725806	PREDIAL	15/12/2021	KR 15B 114A 50 AP 201	24/02/2022	No Reside

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-006946 DEL 18 DE FEBRERO 2022

DCO-074926	2021/EE28552101	202112074300080201	SARA JOHANNA GOMEZ PRIMERO	1020735935	PREDIAL	15/12/2021	KR 13 11 47 LC 106	17/02/2022	Desconocido
DCO-076923	2021/EE30083001	202112074300080374	MARIA ELENA ROCHA ESPEJO	1020737634	PREDIAL	15/12/2021	KR 103C BIS 133A 20	23/02/2022	Desconocido
DCO-074444	2021/EE29932001	202112074300079375	JUAN FELIPE GIRALDO ROZO	1020610017	PREDIAL	15/12/2021	CL 159 20A 36 NV 1 AP 502	25/02/2022	Cerrado
DCO-074444	2021/EE29931901	202112074300079375	DIANA ROCIO GIRALDO ROZO	1026662206	PREDIAL	15/12/2021	CL 159 20A 36 AP 502	25/02/2022	Cerrado
DCO-076738	2021/EE30100401	202112074300080238	JEFFERSON ANDRES BERNAL VARGAS	1031803625	PREDIAL	15/12/2021	CL 142 C 151 B 16 CABARRIO	23/02/2022	No Reside
DCO-076866	2021/EE301006101	202112074300080218	JULIAN LEONARDO DIAZ SANCHEZ	103287467	PREDIAL	15/12/2021	KR 103D 83 82 IN 3 AP 501	24/02/2022	Cerrado
DCO-076866	2021/EE28748501	202112074300080218	JUAN PABLO DIAZ SANCHEZ	1032459677	PREDIAL	15/12/2021	KR 103D 83 82 IN 3 AP 501	23/02/2022	No Reside
DCO-074408	2021/EE29989901	202112074300079308	DANNY JORDAN CAMARGO	1072638697	PREDIAL	15/12/2021	CL 76 8 56 AP 1001	18/02/2022	No Reside
DCO-076950	2021/EE28756901	202112074300080323	LEON MORALES GLADYS TATIANA	96062900293	PREDIAL	15/12/2021	CL 22A SUR 4 27	24/02/2022	Desconocido

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022



El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber: Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro de la Dirección Distrital de Cobro profirieron para el contribuyente que se relaciona a continuación, las actuaciones administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-006992	2022EE05074701	201321005339 / 20140310010051526	SUCESIÓN ILÍQUIDA NÉSTOR RIVEROS CELEITA	434949	VEHÍCULOS	BIP280	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	22/02/2022	2011, 2012, 2013, 2014	CL 18 SUR 10 85 AP 201	25/02/2022	Cerrado
DCO-003627	2022EE02884201	202201119000004639	SUCESIÓN ILÍQUIDA JOSE MISAEL CARVAJAL ABRIL	4092774	PREDIAL	AAA0017BWXS	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	28/01/2022	2015, 2016	AV Boyacá CL 56 A 29 15 Sur	8/02/2022	Rehusado
DCO-001115	2021EE01404701	2077011001195023518	RODOLFO RAMOS SANCHEZ	8357808	PREDIAL	AAA0208KFKC	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	10/02/2021	2013, 2014	Calle 144 13 -41 Apto PH 1304	11/03/2021	Desconocido
DCO-006294	2022EE04309001	2018011001122063871	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JAIME JIMENEZ GALINDO	19149258	PREDIAL	AAA0080BJEA	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	14/02/2022	2014, 2015, 2016	KR 2 9 183	18/02/2022	Desconocido
DCO-007000	2022EE05084201	202001100300006595	SUCESIÓN ILÍQUIDA ELISE ARANGO BERNAL	31241842	PREDIAL	AAA0131ULXR	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	22/02/2022	2016	KR 90 152A 81	25/02/2022	Cerrado
DCO-007002	2022EE05090201	202003100100040805	LILIBETH GARCÍA CASTAÑO	35531376	VEHÍCULOS	HSQ108	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	22/02/2022	2015, 2016	KR 14 63 55 AP 1003	24/02/2022	Desconocido
DCO-006121	2022EE03931301	202201139000004683	JUDITH SILVA RAMÍREZ	40776390	VEHÍCULOS	RAN129	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	10/02/2022	2017	KR 71D 73A 72	21/02/2022	No Reside
DCO-003749	2022EE03102301	201401100100168935	ALBA LUCIA ROJAS OROZCO	51566231	PREDIAL	AAA0083SZYX	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	1/02/2022	2014	TV 21 BIS 60 23	9/02/2022	Cerrado
DCO-006953	2022EE04913901	201803100121062181 / 202201279000004821	VICTORIA EUGENIA PALACIO MARIN	51938362	VEHÍCULOS	BSQ130	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	18/02/2022	2014, 2015, 2016, 2018, 2019, 2020 y 2021	AK 45 127D 38	23/02/2022	Desconocido
DCO-003666	2022EE02946501	2017012002146010832	LIZ MARINA CASAS TORRES	51966885	PREDIAL	AAA0073UMOE	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	28/01/2022	2015	CL 22A 44B 04	8/02/2022	Rehusado

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-007825 DEL 08 DE MARZO 2022

DCO-006994	2022EE05076401	2018011001122065370	CARLOS MAN APONTE CASTRO	79252328	PREDIAL	AAA01380ENN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	22/02/2022	2014	CL 11 16 20	25/02/2022	Cerrado
DCO-003728	2022EE03065301	2018011001197073725 / 201801200115050893	LUIS ALFONSO ESPINEL BLANCO	79361037	PREDIAL	AAA0171JFRJ	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	31/01/2022	2015, 2016	KR 73 175 C 26 SUR	10/02/2022	Cerrado
DCO-006956	2022EE04917301	202201249000004772	GUILLERMO SILVA ARBELAEZ	79368406	PREDIAL	AAA0121FLTO	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	18/02/2022	2016	CL 120 54 07	23/02/2022	No Reside
DCO-001115	2021EE014047C1	2017011001195023518	JOAVANY ALEXANDER ALVAREZ SANCHEZ	98660143	PREDIAL	AAA0208KFKC	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	10/02/2021	2013, 2014	Calle 144 13 - 41 Apto PH 1304	11/03/2021	Desconocido
DCO-083990	2021EE32282501	202001100100002093 / 202104193300007370	FIDUCIARIA COLPATRIA SA	830053994	PREDIAL	AAA0243YYWW	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN	30/12/2021	2015	CRA 7 24 89 P. 21 Bla	13/01/2022	Cerrado

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

RESOLUCIÓN N° 023 (10 de febrero de 2022)

“Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial y servible no útiles del inventario de bienes del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su destinación final”

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la delegación de funciones a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo, mediante Resolución No. 052 del 11 de abril de 2018 de la Dirección General, y la Resolución 001 de 2019 de la Contaduría General de Bogotá,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad. Este mismo artículo señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, conforme al artículo 6º de la Ley 489 de 1998, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.2.4.3 reglamentó el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas y, de igual forma, en los artículos 2.2.1.2.2.4.1 y 2.2.1.2.2.4.2 se establecieron algunas reglas para la enajenación de bienes muebles a título oneroso; en caso tal, dichos procedimientos deben aplicarse.

Que según el artículo 2.2.7A.4.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, que se pronunció sobre los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), indicó que *“en el marco de las obligaciones que les compete a las entidades públicas como usuarias o consumidoras de AEE, los bienes que correspondan a AEE dados de baja y que carecen de valor comercial*

en razón a su obsolescencia, deterioro, daño total o cualquier otro hecho que impida su venta, de acuerdo con la normativa vigente en materia de enajenación de bienes del Estado, deberán ser entregados en calidad de RAEE, a los sistemas de recolección y gestión de RAEE que establezcan los productores o terceros que actúen en su nombre, después de haber surtido los procedimientos internos de manejo y control administrativo de bienes de la respectiva entidad”.

Que, a través de la Resolución 001 de 2019, la Contadora General de Bogotá expidió el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y el Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y el Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, adoptado con la referida Resolución 001 de 2019, establece en el numeral 5.1. que el retiro de los Bienes en los Entes y Entidades que *“es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales”*.

Que el Manual citado, en el numeral 5.2.2.1, establece los parámetros para determinar cuándo un bien es inservible, señalando lo siguiente:

“Las razones por las cuales un bien se convierte inservible para los Entes y Entidades se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:

- ***Inservibles por daño total o parcial:*** En este grupo se consideran aquellos elementos que, ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta significativa para los Entes y Entidades o para un tercero.
- ***Inservibles por uso:*** Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no son servibles para los Entes y Entidades.

- **Inservibles por salubridad:** *Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación y el mal estado de los mismos, atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente”.*

Que el numeral 5.3.4. del Manual referenciado, adoptado con la Resolución No. 001 de 2019, fija la entrega de bienes a Entidades o Empresas Autorizadas como destino final de estos, así:

“Atendiendo la normatividad vigente, esta permite la entrega directa de cierto tipo de bienes retirados y dados de baja a algunas Entidades o Empresas autorizadas para recibirlos y gestionarlos.

“Los Entes y Entidades pueden optar por la entrega de bienes a empresas de reciclaje o empresas de servicios públicos que tengan procesos de manejo autorizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.7A.2.6, del Decreto 284 de 2018, el cual establece que:

Los departamentos, municipios y distritos, en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos, deberán incorporar en los planes de desarrollo territoriales acciones encaminadas a facilitar y apoyar la gestión diferenciada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, a través de:

1. El apoyo a las estrategias y la consecución de los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.
2. La realización de manera coordinada con los demás actores involucrados, de las actividades de divulgación, promoción y educación que ‘orienten a los usuarios o consumidores de los AEE sobre la prevención de la generación y las prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE, la separación en la fuente, el reciclaje y los sistemas de recolección y gestión de los RAEE que establezcan los productores.
3. La facilitación de la implementación de los mecanismos de recolección de los RAEE a cargo de los productores”.

Que el numeral 7.3. del Manual referenciado, adoptado con la Resolución No. 001 de 2019, reitera el seguimiento del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015 para la entrega gratuita de bienes muebles servibles entre entidades públicas, que no son usados o requeridos por la entidad.

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución 052 del 11 de abril de 2018, por la cual se delegan funciones al Subdirector de Gestión Corporativa, con el fin de agilizar los procesos y procedimientos de la labor administrativa, se delegó en el Subdirector de Gestión Corporativa la función de *“dar de baja de manera definitiva bienes de la entidad, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa vigente y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y/o deroguen”.*

Que la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo expidió la Resolución 194 del 30 de septiembre de 2019, *“Por medio de la cual se deroga la Resolución 049 de 2007 y modificatorias, se crea el Comité de Gestión de Bienes del Instituto Distrital de Turismo y se dictan otras disposiciones”* y conformó el Comité de Gestión de Bienes; entre las funciones que le fueron asignadas a ese comité, estaba: *“Decidir y aprobar el retiro definitivo y/o destino final de los bienes declarados como inservibles, no utilizables y/o por obsolescencia, previo análisis y conceptos técnicos del área encargada, dentro de los cuales se podrá contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, costos de bodegaje, estado actual y funcionalidad entre otros”.* El parágrafo 1 del artículo 4 designó como responsable de la secretaria técnica del comité al profesional especializado del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios.

Que, conforme a las competencias otorgadas con la Resolución 194 de 2019, en el Comité de Gestión de Bienes, según constancia en Acta No. 03 de fecha 26 de noviembre de 2020, se expusieron los conceptos técnicos para retirar definitivamente los bienes de tecnología, botiquines y grabadora declarados como inservibles o no utilizables para la Entidad u obsoletos, previa presentación y análisis de los soportes correspondientes, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Que, atendiendo las competencias otorgadas con la Resolución 194 de 2019, el Comité de Gestión de Bienes aprobó y autorizó el retiro definitivo de los bienes que se enuncian en el acta No. 03 de fecha 26 de noviembre de 2020, al igual que los bienes retirados de los Puntos de Información Cerrados: Unicentro, Centro Histórico, Corferias, Terminal Sur, Quiosco La Luz, Calle 72, ubicados en el parqueadero de la Sede Administrativa del Instituto Distrital de Turismo que son inservibles o no utilizables para la Entidad, previo concepto técnico del área de la Subdirección de Promoción y Mercadeo, de la Oficina Asesora de Planeación, de la entonces asesora de Comunicaciones y de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Que el 17 de diciembre de 2020 y 14 de mayo de 2021, la Subdirección de Promoción y Mercadeo remitió a la Subdirección de Gestión Corporativa los conceptos técnicos sobre los bienes inservibles o no utilizables para la Entidad, retirados de los puntos de información turística cerrados. De igual forma, se recibieron los conceptos técnicos y memorandos de la Oficina Asesora de Planeación sobre 40 torres (CPU), 39 monitores, 28 teclados, 15 mouse, 1 portátil, 2 impresoras y 1 escáner; en concepto técnico de octubre de 2020, 34 torres (CPU), 18 monitores, 32 teclados, 29 mouse y 14 cámaras, y en concepto técnico del 10 de agosto 2021, en los que se observó desgaste por uso normal. También se tomó en cuenta el concepto técnico y memorando No.2020IE110 del 28 de enero de 2020 de la Subdirección de Gestión Corporativa, relacionando los componentes de los maletines y baúl (cajas plásticas) de botiquín deteriorados y que no cumplen con las condiciones para su servicio; y el concepto técnico y memorando No. 2019IE1358 del 9 de octubre de 2019, suscrita por la entonces Asesora del proceso de Comunicaciones, entregando la grabadora digital de periodista, debido a su obsolescencia.

Que, con el fin de optimizar el funcionamiento interno y atender la política del Distrito Capital recogida en la Resolución 1 de 2019 de la Contaduría General de Bogotá, en cuanto a que la gestión de bienes se constituya como una instancia de apoyo, grupo de trabajo, equipo técnico o fuerza de tarea dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; por disposición del artículo 3º de la Resolución 69 del 12 de mayo de 2021, la Dirección General suprimió el Comité de Gestión de Bienes, derogando la Resolución 194 de 2019, con el fin de que en adelante la decisión de retiro definitivo y/o destino final de los bienes declarados como inservibles, no utilizables y/o con obsolescencia corresponda al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, previo análisis y conceptos técnicos del Equipo Técnico de Gestión de Bienes.

Que, atendiendo la supresión del Comité de Gestión de Bienes y la competencia asignada ahora al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión 04 y 05 de 2021, el Equipo Técnico de Gestión de Bienes propuso y recomendó aprobar y autorizar el retiro definitivo de los bienes relacionados en los conceptos técnicos adjuntos, clasificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) y residuos no peligrosos (muebles y enseres), conforme a la clasificación. Dicha propuesta fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según consta en el Acta No. 04 del 28 de julio de 2021 y Acta No. 5 del 24 de Agosto de 2021.

Que el Instituto Distrital de Turismo es consciente de esta realidad global de la búsqueda de alternativas

productivas amigables con el ambiente, mediante el aprovechamiento de materiales reciclables, la reducción de consumos de recursos naturales, la instalación de tecnologías limpias, entre otros; así mismo, como una nueva hoja de ruta para lograr llegar al desarrollo sostenible, asume un compromiso ambiental con la ciudad desde Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” en su propósito 5. Construir Bogotá Región con Gobierno Abierto, Transparente y Ciudadanía Consciente y desde el proyecto de inversión 7709 - Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá y la normatividad ambiental, formulando como herramienta de planificación y gestión ambiental estratégica el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, el cual permite la implementación de los programas y estrategias, dirigidas hacia una cultura “cero sí se puede”, que conduzca a una minimización progresiva de la contaminación ambiental.

Que, en todo caso, para la disposición final de los bienes Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) dados de baja, se debe dar cumplimiento a las normas vigentes relacionadas con la entrega de estos bienes, en especial con el Decreto Nacional 4741 de 2005, *por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*, y demás normas relacionadas.

Que en Acta No. 08 del 23 de diciembre de 2021 se aprobó en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, que los bienes aprobados para retiro definitivo por ese comité según Acta No. 04 del 28/07/2021 y Acta No. 05 del 24/08/2021, sin importar su naturaleza, primero se atenderá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Enajenación a título gratuito entre entidades estatales. En caso de no recibir manifestaciones de interés, para todos los bienes citados procede la entrega a los sistemas de recolección y gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de acuerdo al PIGA IDT, previo agotamiento del proceso de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, quedando aprobado por unanimidad. Las Actas No. 04 del 28 de julio, No. 05 del 24 de agosto y No. 08 del 23 de diciembre de 2021 hacen parte integral de esta resolución.

Que atendiendo el deber del Instituto de retirar definitivamente del inventario y del patrimonio de la entidad, mediante los procesos legalmente establecidos, los bienes que, por su estado de daño total o parcial, deterioro histórico, desgaste natural, obsoletos o por no ser útiles por cambios institucionales, en los que se encuentran, o por no ser necesario su uso o por cir-

cunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; se hace necesario ordenar el retiro definitivo del inventario de la entidad de: (i) los bienes de tecnología obsoletos y/o dañados, conforme con el concepto técnico y memorando de la Oficina Asesora de Planeación, (ii) los bienes inservibles o no servibles a la entidad, conforme concepto técnico de dicha dependencia de la Subdirección de Promoción y Mercadeo, ubicados en los puntos de información turística cerrados, (iii) los botiquines deteriorados y que no cumplen con las condiciones requeridas para prestar el servicio conforme concepto técnico y memorando No. 2020IE110 del 28 de enero de 2020, y (iv) la grabadora obsoleta devuelta por la Oficina Asesora de Comunicaciones, conforme concepto técnico y memorando

No. 2019IE1358 del 9 de octubre de 2019, contando para ello con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar que se retiren definitivamente del inventario del Instituto Distrital de Turismo los bienes de tecnología obsoletos y/o dañados, conforme con los conceptos técnicos y memorando de la Oficina Asesora de Planeación y a la aprobación de retiro definitivo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta No. 05 del 24 de agosto de 2021 y Acta No. 08 del 23 de diciembre de 2021:

CANT	ACTIVO	PLACA	MAL ESTADO / DAÑADO	OBSOLECENCIA	Valor en Libros
28	TECLADO	N/A	X	X	\$ -
15	RATON(MOUSE)	N/A	X	X	\$ -
1	MONITOR	20441	X	X	\$ -
1	MONITOR	20363	X	X	\$ -
1	MONITOR	20645	X	X	\$ -
1	MONITOR	20869	X	X	\$ -
1	MONITOR	20279	X	X	\$ -
1	MONITOR	20535	X	X	\$ -
1	MONITOR	20338	X	X	\$ -
1	MONITOR	23215	X	X	\$ -
1	MONITOR	20042	X	X	\$ -
1	MONITOR	20693	X	X	\$ -
1	MONITOR	20604	X	X	\$ -
1	MONITOR	20763	X	X	\$ -
1	MONITOR	20194	X	X	\$ -
1	MONITOR	20777	X	X	\$ -
1	MONITOR	20044	X	X	\$ -
1	MONITOR	20002	X	X	\$ -
1	MONITOR	20508	X	X	\$ -
1	MONITOR	20401	X	X	\$ -
1	MONITOR	20894	X	X	\$ -
1	MONITOR	21810	X	X	\$ -
1	MONITOR	20407	X	X	\$ -
1	MONITOR	20620	X	X	\$ -
1	MONITOR	20495	X	X	\$ -
1	MONITOR	23224	X	X	\$ -
1	MONITOR	20123	X	X	\$ -
1	MONITOR	21405	X	X	\$ -
1	MONITOR	20888	X	X	\$ -
1	MONITOR	20143	X	X	\$ -
1	MONITOR	20791	X	X	\$ -
1	MONITOR	20583	X	X	\$ -

1	MONITOR	20524	X	X	\$ -
1	MONITOR	20024	X	X	\$ -
1	MONITOR	20835	X	X	\$ -
1	MONITOR	20841	X	X	\$ -
1	MONITOR	20571	X	X	\$ -
1	MONITOR	20435	X	X	\$ -
1	MONITOR	20633	X	X	\$ -
1	MONITOR	sin placa	X	X	\$ -
1	MONITOR	sin placa	X	X	\$ -
1	PORTATIL	20251	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	21415	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20139	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20196	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20357	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20428	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	21465	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20713	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20589	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20605	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20040	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20023	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20652	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20780	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20181	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	21404	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20764	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20431	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20001	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20041	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20689	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20179	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20692	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20539	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20634	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	22296	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20361	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20896	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20647	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20525	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20774	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20868	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20479	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20412	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	21332	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20337	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20152	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	23410	X	X	\$ -

1	TORRE – PC	20569	X	X	\$	-
1	SCANER	20572	X	X	\$	-
1	IMPRESORA	20201	X	X	\$	-
1	IMPRESORA	20807	X	X	\$	-
32	TECLADO	N/A	X	X	\$	-
29	RATON(MOUSE)	N/A	X	X	\$	-
18	MONITOR	N/A	X	X	\$	-
1	CAMARA	21761	X	X	\$	-
1	CAMARA	21762	X	X	\$	-
1	CAMARA	21778	X	X	\$	-
1	CAMARA	21795	X	X	\$	-
1	CAMARA	23135	X	X	\$	-
1	CAMARA	23136	X	X	\$	-
1	CAMARA	23137	X	X	\$	-
1	CAMARA	23156	X	X	\$	-
1	CAMARA	23157	X	X	\$	-
1	CAMARA	23232	X	X	\$	-
1	CAMARA	23328	X	X	\$	-
1	CAMARA	23353	X	X	\$	-
1	CAMARA	23354	X	X	\$	-
1	CAMARA	23355	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21347	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21361	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21367	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21350	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21368	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21351	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21362	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21344	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21365	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21343	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21366	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	23409	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21340	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21363	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21364	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21341	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	20597	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	20346	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	20707	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	20799	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	20394	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	20487	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	21346	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	20296	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	20450	X	X	\$	-
1	TORRE - PC	20207	X	X	\$	-

1	TORRE - PC	20728	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	21398	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20149	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	21342	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20582	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20632	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20790	X	X	\$ -
1	TORRE - PC	20662	X	X	\$ -

Artículo 2. Ordenar que se retiren definitivamente del inventario del Instituto de Turismo los bienes de la Subdirección de Promoción y Mercadeo por inservibles o no servibles a la entidad, ubicados en los puntos de información turística cerrados, conforme a los conceptos técnicos y memorandos y a la aprobación de retiro definitivo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta No. 04 del 28 de julio de 2021, Acta No. 05 del 24 de agosto de 2021 y Acta No. 08 del 23 de diciembre de 2021:

CANTIDAD	PLACA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	Valor en Libros
1	20754	CAJA SUPERIOR COUNTER 1.40 X 0.5 M	INSERVIBLE	\$ -
1	21103	MUEBLE AUXILIAR DE ADMINISTRACION (4 PUERTAS)	INSERVIBLE	\$ -
1	21104	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 1.40 MT CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21106	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 1.80 MT, CON SOPORTE PARA PANTALLA LCD Y ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21107	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 1.95 MT CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21108	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 1.95 MT CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21109	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 2.70 CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21110	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 2.70 CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21111	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 2.70 CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21112	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 2.70 CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21113	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 2.70 CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21114	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 3.40 MT CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21115	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 3.40 MT CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21116	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 3.40 MT CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	21117	PUERTA BATIENTE EN VIDRIO DE 10 MM TEMPLADO	INSERVIBLE	\$ -
1	21119	PUERTA PLEGABLE DE 1,40 X 0.80	INSERVIBLE	\$ -
1	21120	SILLA GIRATORIA PARA ADMINISTRACIÓN	INSERVIBLE	\$ -
1	21123	VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON HERRAJES	INSERVIBLE	\$ -
1	21124	VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON HERRAJES	INSERVIBLE	\$ -
1	21125	VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON HERRAJES	INSERVIBLE	\$ -
1	21145	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 2.00 MT, CON ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	23173	CANECA METALICA	INSERVIBLE	\$ -
1	23265	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	23266	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	23267	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	23268	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	23269	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	23270	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	23271	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	23272	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	23273	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	23274	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	23275	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -

1	23340	POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 1.80 MT, CON SOPORTE PARA PANTALLA LCD Y ANILLOS DE SOPORTE	INSERVIBLE	\$ -
1	23345	CAJA PARA FOTOS DE 1.12 X 0.37 X 0.30 CON ILUMINACION	INSERVIBLE	\$ -
1	20388	BUTACAS ALTAS CROMADAS	INSERVIBLE	\$ -
1	20494	SILLA NEUMATICA GIRATORIA (PARA PUESTOS OPERATIVOS)	INSERVIBLE	\$ -
1	21142	SILLA ESTRUCTURA METALICA	INSERVIBLE	\$ -
1	N/A	COLOMBINA	INSERVIBLE	\$ -
1	21230	PUFF ESTRUCTURA TRASMILENIO	INSERVIBLE	\$ -
1	21143	SILLA ESTRUCTURA METALICA	INSERVIBLE	\$ -
1	21156	SILLA NEUMATICA GIRATORIA (PARA PUESTOS OPERATIVOS)	INSERVIBLE	\$ -
1	23729	SILLA	INSERVIBLE	\$ -
1	21168	VITRINA EN MADERA	INSERVIBLE	\$ -
1	21792	TELEFONO DIGITAL REF. 4019	SERVIBLE	\$ -
1	21793	RACK METALICO NEGRO CON DOS PATCH PANEL DE 48 PUERTOS	SERVIBLE	\$ -
1	23559	TELEVISOR 37"	SERVIBLE	\$ -
1	23563	TELEVISOR 42"	SERVIBLE	\$ -
1	23229	GABINETE ACRILICO	SERVIBLE	\$ -
1	21002	VIDRIO PLEGABLE PUERTA	SERVIBLE	\$ -
1	21003	GABINETE DOS CUERPOS	SERVIBLE	\$ -
1	21157	ACRÍLICO	SERVIBLE	\$ -
1	20994	ESTRUCTURA METÁLICA DE 3 M X 3 M CON VIGAS SEDIMENTACIÓN, COLUMNAS Y VIDRIOS LATERALES-TECHO	SERVIBLE	\$ -
1	20388	BUTACAS ALTAS CROMADAS	INSERVIBLE	\$ -
1	20848	MUEBLE ADMINISTRACION	INSERVIBLE	\$ 317.733
1	20851	MUEBLE ADMINISTRACION	INSERVIBLE	\$ 135.333
1	21170	VITRINA PUBLICITARIA	INSERVIBLE	\$ -
1	22380	MAPA IMPRESO EN PAPEL FOTOGRAFICO	INSERVIBLE	\$ -
1	23336	BUTACAS ALTAS CROMADAS	INSERVIBLE	\$ -
1	23337	BUTACAS ALTAS CROMADAS	INSERVIBLE	\$ -
1	23338	VITRINA PUBLICITARIA	INSERVIBLE	\$ -
1	23356	SILLA EN POLICARBONATO CON RODACHINES	INSERVIBLE	\$ -
1	23357	CANECA PLASTICA AMARILLA TAPA VAIVEN	INSERVIBLE	\$ -
1	21120	SILLA GIRATORIA PARA ADMINISTRACIÓN	INSERVIBLE	\$ -
1	21766	TELEFONO BEETEL	INSERVIBLE	\$ -
1	21767	MULTITOMA	INSERVIBLE	\$ -
1	21782	PORTADORES SPEAKER (PARLANTE)	INSERVIBLE	\$ -
1	20883	COUNTER DE ADMINISTRACIÓN	INSERVIBLE	\$ -

Artículo 3. Ordenar que se retiren definitivamente del inventario del Instituto de Turismo los botiquines deteriorados y que no cumplen con las condiciones requeridas para prestar el servicio, conforme al concepto técnico y memorando No. 2020IE110 del 28 de enero de 2020 y a la aprobación de retiro definitivo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta No. 05 del 24 de agosto de 2021 y Acta No. 08 del 23 de diciembre de 2021:

CANTIDAD	PLACA	DESCRIPCION	ESTADO	Valor en Libros
1	21786	Caja Herramienta (Baúl Botiquín)	INSERVIBLE	\$ -
1	23138	Caja Herramienta (Baúl Botiquín)	INSERVIBLE	\$ -
1	23211	Caja Herramienta (Baúl Botiquín)	INSERVIBLE	\$ -
1	002	Caja Herramienta (Baúl Botiquín)	INSERVIBLE	\$ -
1	2295	Caja Herramienta (Baúl Botiquín)	INSERVIBLE	\$ -

1	2901	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1	2902	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1	2900	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1	2903	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1	21773	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1	21780	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1	2905	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1	2899	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1	2904	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1	21759	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1		ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -
1	001	ESTUCHE BOTIQUIN MALETIN	INSERVIBLE	\$ -

Artículo 4. Ordenar que se retiren definitivamente del inventario del Instituto de Turismo la grabadora obsoleta devuelta por la Asesora de Comunicaciones, conforme al concepto técnico y memorando No. 2019IE1358 del 9 de octubre de 2019 y a la aprobación de retiro definitivo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta No. 05 del 24 de agosto de 2021 y Acta No. 08 del 23 de diciembre de 2021:

CANTIDAD	PLACA	DESCRIPCION	ESTADO	Valor en Libros
1	20984	GRABADORA DE AUDIO	OBSOLETA	\$ -

Artículo 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web idt.gov.co para ofrecer los bienes muebles y enseres, bienes de tipo informático y de comunicaciones en enajenación a título gratuito a entidades públicas de cualquier orden.

Parágrafo 1. La publicación del presente acto administrativo se realizará por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la citada publicación. Una vez vencido el término, si no se reciben manifestaciones de interés o estas son parciales, el Instituto podrá volver a realizar la publicación las veces que estime pertinente o entregar los bienes a los sistemas de recolección y gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que establezcan los productores o terceros que actúen en su nombre.

Parágrafo 2. La entidad estatal interesada en la adquisición de estos bienes a título gratuito deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo. En dicha manifestación, la entidad interesada señalará la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican la solicitud.

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades, por uno o varios bienes muebles, se entregará a aquella que hubiere manifestado primero su interés.

Las manifestaciones de interés se recibirán a los correos electrónicos correspondenciarecepción@idt.gov.co o info@idt.gov.co.

Parágrafo 3. Una vez se conozca la entidad a la cual se le entregarán los bienes, se suscribirá un acta entre el Instituto y la entidad que recibe los bienes. La entrega física se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta.

Parágrafo 4. En el caso de que la entrega de bienes sea realizada a los sistemas de recolección y gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que establezcan los productores o terceros que actúen en su nombre o debido a la disposición final “entrega de bienes a entidades o empresas autorizadas”, se deberá efectuar dando cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia, en especial lo establecido en el Decreto Nacional 4741 de 2005 y el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y el Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, adoptado con la Resolución 001 de 2019 de la Contaduría General de Bogotá, y quien reciba deberá emitir una certificación donde conste el transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos producto de los bienes recibidos.

Parágrafo 5. El profesional Especializado de Gestión de Bienes o a quien corresponda deberá hacer los respectivos registros, a través del sistema financiero, módulo de inventarios denominado SAE/SAI para la afectación contable que conlleva este retiro definitivo de bienes del IDT.

Artículo 6. Hacen parte integral de la presente Resolución las Actas No. 04, 05 y 08 de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los memoran-

dos y los conceptos técnicos emitidos de los procesos correspondientes.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa

RESOLUCIÓN N° 026 **(11 de febrero de 2022)**

"Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2007, el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2016 y el literal c) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva del IDT y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021, dispone que *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. **En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos**"* (negrilla fuera del texto).

Que de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo *"Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, **así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento**"*. (negrilla fuera del texto)

Que, mediante Acuerdo 006 de 01 de Septiembre de 2016, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo autorizó al Director(a) General a efectuar a través de acto administrativo, los traslados presupuestales que se requieran para el presupuesto de funcionamiento, cuando éstos correspondan a valores inferiores o iguales a 202 S.M.M.L.V, es decir que para la vigencia 2022, la autorización es hasta DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$202.000.000), sin necesidad de adelantar el trámite de aprobación ante la Junta Directiva, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de conformidad con el literal a) del Artículo 9 del Acuerdo 008 de 2016 expedido por la Junta Directiva del Instituto, en desarrollo de las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión Corporativa del IDT, se determinó la necesidad de efectuar una modificación al presupuesto de Funcionamiento, consistente en un traslado presupuestal por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000), lo anterior teniendo en cuenta que al momento de realizar la proyección del presupuesto para la presente vigencia en el formato 10F08 dispuesto por la Secretaría Distrital de Presupuesto, para los funcionarios SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS identificada con C.C. No. 65.701.997 y JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS identificado con C.C. No. 79.837.148 se reportó como base la fecha de ingreso al Instituto Distrital de Turismo y no la fecha de ingreso al Distrito Capital, lo cual ocasionó una menor apropiación en este rubro

Que el artículo segundo del Acuerdo 276 del 27 de febrero de 2007 *"Por el cual se crea un reconocimiento por permanencia en el servicio público para empleados públicos del Distrito Capital"*, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 336 de 2008, dispone que el reconocimiento por permanencia es una contribución directa y retributiva que se hará se hará a los empleados públicos cada vez que cumplan de forma continua cinco (5) años de vínculo laboral en los organismos y entidades a que se refiere el artículo 3º del citado Acuerdo, contados a partir del primer reconocimiento.

Que, de conformidad con el artículo sexto del Acuerdo 276 de 2007, *"Cuando un empleado público se encuentre laborando en uno de los organismos o en-*

tidades referidas en el presente Acuerdo y pase a otra de estas, el tiempo laborado en la primera se tendrá en cuenta para efectos de reconocimiento y pago del Reconocimiento por Permanencia siempre que no haya solución de continuidad en el servicio, es decir que entre la fecha de retiro y la de la nueva posesión no transcurrieren más de quince (15) días hábiles”, por lo tanto se requiere efectuar el pago de este concepto a los empleados públicos relacionados quienes pertenecen a la planta de empleos del IDT y han cumplido cinco (5) años o más de vínculo laboral sin solución de continuidad, en los organismos y entidades a los que hace referencia el citado Acuerdo 276.

Que, para el caso particular de la funcionaria SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS, la Subdirección de Gestión evidenció en su historia laboral que:

- Ingresó a la Secretaría Distrital de Planeación el día 6 de diciembre de 2016 donde estuvo vinculada hasta el día 14 de noviembre de 2018
- Luego ingresó al Instituto Distrital de Turismo el día 15 de noviembre de 2018, sin solución de continuidad.
- El 5 de diciembre de 2021, al haber cumplido cinco años de servicio ininterrumpido en organismos y entidades adscritas al Distrito Capital, se consolidó el derecho al reconocimiento por permanencia en el servicio público por el tiempo laborado entre el 6 de diciembre de 2016 y el 5 de diciembre de 2021, de tal manera, que la primera cuota de este concepto le deberá ser cancelada por el Instituto junto con la nómina.

Que, respecto del funcionario JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS, la Subdirección de Gestión Corporativa constató en su historia laboral que:

- Ingresó a la Secretaría Distrital de Movilidad el día 9 de julio de 2009 donde estuvo vinculado hasta el día 30 de septiembre de 2018, y por tanto el día 8 de julio de 2014 se consolidó el primer reconocimiento por permanencia en el servicio público por el tiempo laborado entre el 9 de julio de 2009 y el 8 de julio de 2014.
- En la Secretaría Distrital de Movilidad le cancelaron las primeras cuatro cuotas del reconocimiento por permanencia en los meses de enero de 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente y en la liquidación de prestaciones sociales le cancelaron la cuota que le hacía falta.
- Posteriormente, ingresó al Instituto Distrital de Turismo el día 1° de octubre de 2018 sin solución de continuidad.

- El día 1° de octubre de 2018 cuando el funcionario se vinculó al Instituto Distrital de Turismo ya tenía acumulados cuatro años de causación del segundo periodo correspondiente al reconocimiento por permanencia, razón por la cual el día 8 de julio de 2019 se consolidó su derecho al segundo reconocimiento por permanencia en el servicio público por el tiempo laborado entre el 9 de julio de 2014 y el 8 de julio de 2019, lo anterior, teniendo en cuenta que cumplió cinco años adicionales de trabajo ininterrumpido al servicio de organismos y entidades adscritas al Distrito Capital.
- De tal manera, que la primera cuota del reconocimiento por permanencia correspondiente al periodo laborado entre el 9 de julio de 2014 y el 8 de julio de 2019 se debía haber cancelado junto con la nómina del mes de enero de 2020, la cual, debido a una falla tecnológica no fue liquidada, conforme el soporte adjunto, ya que el sistema Perno de Si Capital no calculó la cuota de manera automática debido a que no contaba con los acumulados completos del último año, es decir, del 9 de julio de 2018 al 8 de julio de 2019, puesto que el funcionario se vinculó con el IDT a partir del 1° de octubre de 2018
- Se hace necesario cancelar las cuotas del reconocimiento por permanencia correspondiente al periodo laborado entre el 9 de julio de 2014 y el 8 de julio de 2019 dejadas de pagar así: La primera correspondiente a la cuota dejada de pagar en la vigencia de 2020, la segunda a la cuota que se debió liquidar en la vigencia 2021, la cual se debe ajustar con un incremento del 5.12% teniendo en cuenta que las cuotas se deben ajustar con base al porcentaje de incremento salarial de la vigencia inmediatamente anterior, al igual que la tercera cuota correspondiente al 2022 con un incremento del 3.4%.

Que mediante comunicación No. 2022EE033557O1 del 03 de febrero de 2022 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para efectuar una modificación al presupuesto de Funcionamiento, consistente en un traslado presupuestal por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TRASLADO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal de Gastos de Funcionamiento en el presupuesto del Instituto Distrital de Turismo, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000).

Código Presupuestal		Descripción	ContraCrédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2		Gastos	5.500.000
O21		Funcionamiento	5.500.000
O211		Gastos de personal	5.500.000
O21101		Planta de personal permanente	5.500.000
O2110101		Factores constitutivos de salario	5.500.000
O2110101001		Factores salariales comunes	5.500.000
O211010100109	1-100-F001	Prima técnica salarial	5.500.000
Total ContraCréditos:			5.500.000
Código Presupuestal		Descripción	Crédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2		Gastos	5.500.000
O21		Funcionamiento	5.500.000
O211		Gastos de personal	5.500.000
O21101		Planta de personal permanente	5.500.000
O2110103		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.500.000
O2110103005	1-100-F001	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	5.500.000
Total Créditos :			5.500.000

Artículo 2. REMISIÓN: Remítase copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

Artículo 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

KAROL FAJARDO MARIÑO
Director General

RESOLUCIÓN N° 030 **(24 de febrero de 2022)**

"Por la cual se aclara y modifica la denominación de la Subdirección de Gestión Corporativa en las resoluciones anteriores al Acuerdo No. 09 de 2021 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRICTAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los literales e) y f) del artículo 5º del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el numeral 2) del artículo 8º y los literales e) y f) del artículo 18 del Acuerdo No. 01 de 2007 de la Junta Directiva, al igual de los literales b) y c) del artículo 4º del Acuerdo 8 de 2016 de la Junta Directiva del Instituto, modificado por el artículo 1º del Acuerdo 6 de 2016 de la misma instancia,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3º de la Ley 489 de 1998 -Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública- establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la celeridad, economía y eficacia, entre otros.

Que el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- señala que, en virtud del principio de eficacia, las autoridades removerán los obstáculos puramente formales, en procura del derecho material objeto de la actuación administrativa; así mismo que,

en atención al principio de economía, deben procurar el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas; y que, conforme al principio de celeridad, impulsan oficiosamente a que los procedimientos se adelanten con diligencia.

Que la Junta Directiva del Instituto, por medio del Acuerdo No. 9 del 21 de octubre de 2021, creó la Oficina de Control Disciplinario Interno en la estructura organizacional de la entidad, de tal forma que garantizara la existencia de una oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores, en los términos del artículo 93 de la Ley 1952 de 2019.

Que la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno en la estructura organizacional de la entidad conllevó la eliminación de la función de conocimiento y fallo en primera instancia de los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores públicos que correspondió a la Subdirección de Gestión Corporativa, hasta la entrada en vigencia del Acuerdo No. 9 del 21 de octubre de 2021 de la Junta Directiva.

Que, por lo anterior, el Acuerdo No. 9 del 21 de octubre de 2021 de la Junta Directiva suprimió de la denominación de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario la palabra “Control Disciplinario”.

Que los literales e) y f) del artículo 5º del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá y del artículo 18 del Acuerdo No. 01 de 2007 de la Junta Directiva definen la competencia de este Despacho para expedir reglamentaciones y velar por la buena marcha de la organización y sus dependencias, mientras que los literales b) y c) del artículo 4º del Acuerdo 8 de 2016, también de la Junta Directiva, establecen las funciones de dirigir y coordinar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos del Instituto y de expedir los actos administrativos necesarios para su buen funcionamiento; de igual forma, el numeral 2) del artículo 8º del Acuerdo No. 01 de 2007 de la Junta Directiva señala que le corresponde a este Despacho

ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Junta Directiva.

Que dada la existencia de documentos y actos administrativos que se establecen responsabilidades, competencias, funciones y competencias a la Subdirección de Gestión Corporativa, pero que hacen alusión a esta dependencia en su denominación anterior, con el fin de garantizar la remoción de aspectos formales que pudieran impedir la efectividad de las asignaciones de competencias y hacer efectiva la modificación de la estructura organizacional de la entidad, se hace necesario modificar y ajustar la denominación de la Subdirección de Gestión Corporativa previstas en las resoluciones que utilizaban dicha nomenclatura en contextos diferentes al cumplimiento de la función disciplinaria y que, por ser anteriores a la expedición del Acuerdo No. 09 de 2021 de la Junta Directiva, mantienen la denominación anterior.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Aclarar que en los actos y documentos administrativos expedidos con anterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo No. 9 de 2021 de la Junta Directiva del Instituto, cuando se cite a la “Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario” se hace referencia a la “Subdirección de Gestión Corporativa”, en tanto en aquellos se le mencione en contextos diferentes al cumplimiento de la función disciplinaria.

Artículo 2. Modificación de resoluciones sobre instancias y comités institucionales. Modificar las siguientes resoluciones relacionadas con la conformación de instancias y comités institucionales en la que se participa o se definen competencias de la Subdirección de Gestión Corporativa, de tal forma que cuando se cite a la “Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario” se entienda que hace referencia a la “Subdirección de Gestión Corporativa”:

Comités e Instancias	Resolución con la denominación “Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario”	Artículos
Comité Estratégico de Seguridad Vial	Resolución 51 de 2021 Dirección General	Artículos 2 y 5
Comité Coordinador del Teletrabajo	Resolución 168 de 2020 de la Dirección General	Artículo 17
Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Resolución 154 de 2018 de la Dirección General	Artículo 5º (modificado por artículo 1º de Resolución 72 de 2021)
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 129 de 2018 de la Dirección General	Artículo 3º

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 129 de 2018 de la Dirección General	Artículo 3º
Equipo Técnico de Gestión de Bienes	Resolución 129 de 2018 de la Dirección General	Artículo 11 (adicionado por artículo 5º de Resolución 69 de 2021)
Comité de Contratación	Resolución 40 de 2020 de la Dirección General	Artículo 3º
Comité de Conciliación	Resolución 137 de 2020 de la Dirección General	Artículo 4º
Comité Directivo	Resolución 162 de 2019 de la Dirección General	Artículo 2º

Artículo 3. Modificación de resoluciones sobre delegaciones. Modificar las siguientes resoluciones referentes a las delegaciones que han sido otorgadas a la Subdirección de Gestión Corporativa, de tal forma que cuando se cite a la “Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario” se entienda que hace referencia a la “Subdirección de Gestión Corporativa”:

Asunto	Resolución con la denominación “Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario”	Artículos
Ordenación del pago y baja definitiva de bienes	Resolución 52 de 2018 de la Dirección General	Epígrafe y artículos 1 y 2 de la Resolución 52 de 2018 de la Dirección General
	Resolución 53 de 2018 de la Dirección General	Artículo 2
Apoyo a Equipo de Gestores de Integridad	Resolución 64 de 2021 de la Dirección General (acto administrativo que dispone integración para el año 2021)	Artículo 2
Responsabilidades en el proceso de Teletrabajo	Resolución 168 de 2020 de la Dirección General	Parágrafo del artículo 15 (modificado por artículo 4º de la Resolución 73 de 2021 de la Dirección General) y artículo 19
Responsable del funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y otras tareas sobre la función del Comité	Resolución 154 de 2018 de la Dirección General	Artículos 4º y 8º
Referencias en el Manual de contratación a responsabilidades de evaluación financiera en Comité Evaluador, integración de la audiencia de asignación de riesgos de la licitación pública y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	“Manual de Contratación”, adoptado con la Resolución 208 de 2019 de la Dirección General	Artículos 10, 17 y 39
Otorgamiento de permisos sindicales	Resolución 126 de 2020 de la Dirección General	Artículos 2 y 5

Artículo 4. Modificación de otras resoluciones. Modificar las siguientes resoluciones en las que se establecen actividades, responsabilidades y actividades a la Subdirección de Gestión Corporativa, de tal forma que cuando se cite a la “Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario” se entienda que hace referencia a la “Subdirección de Gestión Corporativa”:

Asunto	Resolución con la denominación “Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario”	Artículos
Referencia a ejercicio de secretaría técnica Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020-2022	Resolución 179 de 2020 de la Dirección General (acto administrativo que dispone integración 2020-2022)	Último considerando
Apoyo a Equipo de Gestores de Integridad	Resolución 64 de 2021 de la Dirección General (acto administrativo que dispone integración para el año 2021)	Artículo 2
Responsabilidades en el proceso de Teletrabajo	Resolución 168 de 2020 de la Dirección General	Parágrafo del artículo 15 (modificado por artículo 4º de la Resolución 73 de 2021 de la Dirección General) y artículo 19
Responsable del funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y otras tareas sobre la función del Comité	Resolución 154 de 2018 de la Dirección General	Artículos 4º y 8º

Referencias en el Manual de contratación a responsabilidades de evaluación financiera en Comité Evaluador, integración de la audiencia de asignación de riesgos de la licitación pública y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	"Manual de Contratación", adoptado con la Resolución 208 de 2019 de la Dirección General	Artículos 10, 17 y 39
Reconocimiento y pago de prima técnica	Resolución 33 de 2007 de la Dirección General	Artículos 4º y 5º
Implementación de medidas de bioseguridad para mitigar COVID-19	Resolución 89 de 2020 de la Dirección General	Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 8º y 9º
Prestación de servicios de taxi	Resolución 64 de 2009 de la Dirección General	Artículo 3
Manual de Procedimientos de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación	Resolución 101 de 2008 de la Dirección General	Artículo 1
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA)	Resolución 22 de 2012 de la Dirección General	Artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10
Unidad de Correspondencia	Resolución 18 de 2014 de la Dirección General	Artículo 2
Sistema Integrado de Conservación	Resolución 71 de 2018 de la Dirección General	Artículos 2 y 3

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

RESOLUCIÓN N° 034 (25 de febrero de 2022)

"Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2007, el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2016 y el literal c) del artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva del IDT y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y

patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021, dispone que *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. **En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos**" (negrilla fuera del texto).*

Que de conformidad con el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo *"Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, **así como las modificaciones que se hagan a los mismos**, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema **y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento**"*. (negrilla fuera del texto).

Que, mediante Acuerdo 006 de fecha 01 de Septiembre de 2016, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo autoriza al Director(a) General a efectuar a través de acto administrativo, los traslados presupuestales que se requieran para el presupuesto de funcionamiento, cuando éstos correspondan a valores inferiores o iguales a 202 S.M.M.L.V, es decir

que para la vigencia 2022, la autorización es hasta DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$202.000.000), sin necesidad de adelantar el trámite de aprobación ante la Junta Directiva, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, según lo estipulado en Circular Externa expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, aún vigente para los trámites presupuestales distritales, “...*NO se requerirá trámite habitual ante la Dirección Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda, cuando se trate de traslados en gastos de funcionamiento al interior de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)*”.

Que el Instituto Distrital de Turismo suscribió el Contrato de Arrendamiento No. 149 de 2022 con la empresa FAMOC DEPANEL S.A., para el funcionamiento de la sede del Instituto Distrital de Turismo, cuya ejecución se pactó para el 23 de marzo de 2022.

Que las nuevas instalaciones permiten mejorar el acceso de telefonía fija IP y, según la oferta de ETB, el Instituto Distrital de Turismo requiere acreditar VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) al rubro “O21202020080484120 Servicios De Telefonía Fija (Acceso)”, para asumir el costo del nuevo servicio de telefonía fija IP.

Que, de conformidad con el literal b) del Artículo 9 del Acuerdo 008 de 2016 expedido por la Junta Directiva del Instituto, en desarrollo de las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión Corporativa, se determinó la necesidad de efectuar una modificación al presupuesto de Funcionamiento, consistente en un traslado presupuestal por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000) para asumir el costo del nuevo servicio de telefonía fija IP, con ocasión del cambio sede del IDT.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TRASLADO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal de Gastos de Funcionamiento en el presupuesto del Instituto Distrital de Turismo, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000).

CONTRACRÉDITOS		
221- INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - 01		
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	20.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	20.000.000
CRÉDITOS		
221- INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – 01		
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	20.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	20.000.000

Artículo 2. REMISIÓN: Remítase copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

Artículo 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

CIRCULAR DE 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 002

(9 de marzo de 2022)

PARA: SUBSECRETARIOS Y SUBSECRETARIAS, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, DIRECTORES Y DIRECTORAS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES Y DIRECTORAS LOCALES DE EDUCACIÓN

DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

FECHA: 8 DE MARZO DE 2022

ASUNTO: ORIENTACIONES ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2022

Estimadas y Estimados Directores reciban un cordial saludo,

El próximo 13 de marzo se realizarán las elecciones legislativas de Colombia, en las que los colombianos elegirán a los representantes del nuevo Congreso de la República, por tal motivo, la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Resolución No. 2098 del 12 de marzo de 2021, estableció el calendario electoral para desarrollar las elecciones de Congreso de la República.

Siguiendo esta línea, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. emitió directrices mediante la Directiva 003 del 04 de mayo 2021, para articulación de medidas en el desarrollo de los procesos electorales legislativos de las diferentes entidades y organismos del Distrito.

Por lo anterior y con el propósito de brindar apoyo a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa, así como coordinar lo correspondiente a la Secretaría de Educación del Distrito, me permito informar los siguientes aspectos para tener en cuenta en el desarrollo de las jornadas de votación y elección, así:

1. Logística para el funcionamiento de los puestos de votación designados en las Instituciones Educativas:

A través de la Resolución 1292 del 17 de diciembre del 2021, modificada por la Resolución 194 del 9 de febrero del 2022, la Registraduría Distrital del Estado Civil en conjunto con la Secretaría Distrital de Gobierno designó los espacios físicos donde funcionarán los puestos de votación, con motivo de la elección de Congreso de la República para la ciudad de Bogotá

D.C. Dentro de estos, se encuentran 507 sedes de Instituciones Educativas Distritales (IED), razón por la cual, se anexa a esta circular un documento en formato Excel denominado “Puestos de votación colegios”, con la relación de dichos lugares, con el fin de que cada establecimiento educativo verifique si se encuentra dentro del listado.

Conforme a ello y de acuerdo con la solicitud radicada No. 000456 remitida por la Registraduría Distrital, desde la SED nos corresponde apoyar los siguientes temas:

- 1.1. A partir del viernes 11 de marzo del 2022 desde la 1:00 pm se realizará la preparación alistamiento e instalación de los espacios para el funcionamiento de los puestos de votación para las jornadas electorales, así como la entrega del material para el proceso electoral por parte de las Registradurías Auxiliares en cada localidad, y delegados de la Secretaría de Gobierno, por ello es importante la disposición por parte de las Instituciones Educativas (IE), así como la organización de las actividades académicas no presenciales para esta fecha de acuerdo con la dinámica escolar y autonomía institucional.
- 1.2. Por lo anterior, es importante definir una persona encargada por cada Colegio, que facilite la entrega de material electoral e instalación de los puestos de votación. Estas acciones se contemplan para el viernes 11 de marzo y el sábado 12 de marzo.
- 1.3. Dos terminales (PC) debidamente instalados y con acceso a internet que cumplan la función de puesto de información Infovotante, el cual, solo tendrá acceso al aplicativo de consulta de puesto de votación para todos los ciudadanos del censo electoral. Estos dos puestos serán manipulados por un funcionario o contratista del distrito y serán recibidos inventariados por el coordinador de puesto de votación.
- 1.4. Baño público exclusivamente para los jurados de votación.
- 1.5. Disponer de canecas para residuos sólidos con las bolsas de basura negra en cada mesa de votación, para disposición final del material de bioseguridad.
- 1.6. Servicio de aseo permanente durante la jornada de votación (domingo 7 am a 6 pm).
- 1.7. Garantizar para cada una de las jornadas electorales, la disponibilidad de elementos de bioseguridad, tanto para los jurados y equipos técnicos a cargo de los procesos, como para los votantes, el objetivo es que cada IE pueda disponer de: gel antibacterial,

lavamanos (Fijos o portátiles), jabón para el lavado de manos, toallas de papel, canecas para disposición de residuos, y algunos tapabocas desechables para su suministro en caso de emergencia.

2. Designación como jurados de votación a los servidores públicos de la SED:

En relación con la designación los jurados de votación, se aplicará lo establecido en la Circular 001 del 3 de marzo del 2022 expedida por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la SED¹ mediante la cual informa las orientaciones al respecto.

En la misma línea, el pasado 25 de febrero del 2022 desde la Dirección de Talento Humano fueron remitido los listados del personal docente, directivo docente y administrativos del nivel local e institucional designados como jurado de votación de la Secretaría de Educación del Distrito para que a través de las Direcciones Locales de Educación sean comunicados a los servidores públicos, para los funcionarios designado jurado de votación del nivel central fue notificado directamente desde esta dependencia.

La información de la designación de jurados puede ser consultada a través de la página Web www.registraduria.gov.co y de la app “Infovotantes”, que se puede descargar de manera gratuita en Google Play y AppStore.

3. Material de apoyo para las capacitaciones a delegados y jurados de votación:

A través del Sistema Integral de Capacitación Electoral (SICE), la Registraduría Nacional del Estado Civil busca poner a disposición la educación electoral dirigida a los ciudadanos y actores del proceso, en el cual se podrá consultar información interinstitucional oficial, oportuna y veraz sobre el sistema electoral y las funciones que cumplen en las elecciones, específicamente las elecciones del Congreso de la República 2022.

Por tal razón, dicha herramienta cuenta con material de capacitaciones complementarias para jurados de votación, delegados de puesto, testigos electorales, fuerza pública, escrutadores y claveros, entre otros, que por algún motivo no pudieron asistir a las capacitaciones programadas por la Registraduría Distrital del estado Civil en las fechas citadas.

Por lo anterior, se relaciona el enlace para ingresar al SICE: <https://www.registraduria.gov.co/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral->

4. Compensatorio de descanso remunerado por servicios de jurado de votación:

¹ Asunto: DESIGNACIÓN JURADOS DE VOTACIÓN.

El Código Electoral, Decreto 2241 de 1986, establece:

“ARTÍCULO 105. El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación, y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado diez (10) días calendario antes de la votación.

Los jurados de votación deberán fijar en lugar visible y adheridos a la urna respectiva, sus nombres y número de cédula, con las firmas correspondientes.

Los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación.”

De igual forma, mediante Sentencia C-1005 de 2007 la Corte Constitucional resuelve:

“DECLARAR EXEQUIBLE la expresión “jurados de votación” contenida en el inciso tercero del artículo 105 del Decreto 2241 de 1986, en el entendido que los claveros y escrutadores que presten sus servicios fuera de su horario habitual de trabajo tendrán derecho al beneficio de un día compensatorio de descanso remunerado, siempre y cuando no concurra con otra forma de compensación o beneficio, en los términos y con las condiciones indicadas en la parte motiva de esta sentencia.” (destacado fuera del texto)

Por tal motivo, los servidores públicos de la SED designados como delegados o jurados de votación, claveros y escrutadores tienen derecho a un día de descanso compensatorio remunerado, que puede hacerse efectivo frente al respectivo empleador dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de la elección, una vez los Registradores del Estado Civil comuniquen a los correspondientes jefes de oficina o superiores jerárquicos los nombres de los funcionarios o empleados públicos o trabajadores oficiales o particulares que cumplieron o no las funciones de jurado de votación y/o los funcionarios presente la respectiva constancia de haber cumplido con el deber y función de ser jurado y/o delegado de votación.

5. Beneficio compensatorio de descanso remunerado por cumplir función de elector:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 403 de 1997:

“Artículo 3º. El ciudadano tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado

por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector. Tal descanso compensatorio se disfrutará en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con el empleador.”

Los servidores públicos de la SED que acrediten haber ejercido el derecho al voto en forma legítima, podrá disponer de media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector, este beneficio se disfrutará en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con sus jefes de inmediatos o superiores jerárquicos.

Cabe resaltar que, conforme a lo indicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la ley no establece

que estos beneficios indicados en los numerales 4 y 5 sean acumulativos.

Finalmente es importante tener en cuenta que es deber de las entidades territoriales prestar la ayuda y acompañamiento dentro del marco de sus competencias, cuando así se requiera.

Cordialmente,

NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ

Subsecretaria de Gestión Institucional

DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO

Subsecretaria de Integración Interinstitucional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETO DE 2022

DECRETO N° 084

"Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones" 1

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

RESOLUCIÓN N° 26056

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario" 3

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

RESOLUCION N° DCO-007825

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011" 4

Sector Descentralizado

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

RESOLUCIÓN N° 023

"Por la cual se ordena el retiro definitivo de unos bienes muebles inservibles por obsolescencia, daño total o parcial y servible no útiles del inventario de bienes del Instituto Distrital de Turismo y se dispone su destinación final" 34

RESOLUCIÓN N° 026

"Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022" 44

RESOLUCIÓN N° 030

"Por la cual se aclara y modifica la denominación de la Subdirección de Gestión Corporativa en las resoluciones anteriores al Acuerdo No. 09 de 2021 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo" 46

RESOLUCIÓN N° 034

"Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2022" 49

Sector Central

CIRCULAR DE 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 002 51